

**ARCHIVO  
DIGITAL**

# INFORMES DE LA UERB



Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

La Delicia

## **INFORME DE SOCIALIZACIÓN COOPERATIVA CAMINO A LA LIBERTAD**

A través del presente informe se evidencia las asambleas y reuniones mantenidas con los moradores de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad", en las cuales se ha realizado la socialización del proceso de Regularización; a continuación el detalle fotográfico con las fechas de la socialización e inspección in situ al asentamiento humano de hecho y consolidado citado anteriormente, en el que estuvieron presentes socios y moradores del sector que solicitaron la presencia de los funcionarios de la UERB La Delicia.



Fuente: UERB-La Delicia  
Lugar: Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad"  
Fecha: 6 de febrero de 2012



Fuente: UERB-La Delicia  
Lugar: Auditorio Administración Equinoccio La Delicia.  
Fecha: 7 de marzo de 2012



Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

La Delicia



Fuente: UERB-La Delicia

Lugar: Casa Comunal Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad"

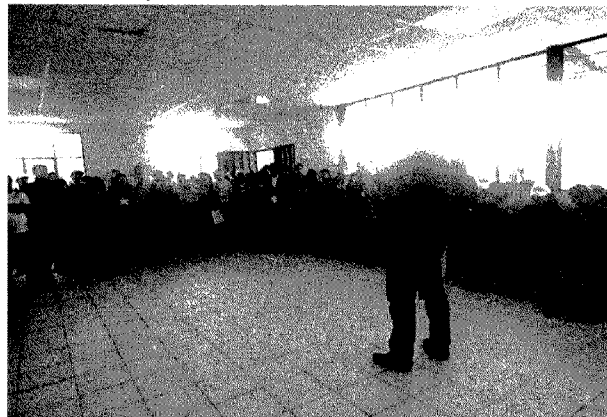
Fecha: 5 de mayo de 2013



Fuente: UERB-La Delicia

Lugar: Casa Comunal Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad"

Fecha: 5 de mayo de 2013



Fuente: UERB-La Delicia

Lugar: Casa Comunal Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad"

Fecha: 5 de mayo de 2013



Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

La Delicia



Fuente: UERB-La Delicia  
Lugar: Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad"  
Fecha: viernes 10 de mayo de 2013



Fuente: UERB-La Delicia  
Lugar: Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad"  
Fecha: viernes 10 de mayo de 2013

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Dr. Jimmy Sánchez  
**COORDINADOR UERB-AZLD**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO POR	Jimmy Sánchez	15-05-2013	
ELABORADO POR	Agustin Guerrero	15-05-2013	



Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

La Delicia

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 019-UERB-DMC-2012

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 22-11-2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	CAMINO A LA LIBERTAD	Área Catastro:	121,727.00	m <sup>2</sup>
		Área Levantada:	120,816.14	m <sup>2</sup>
N° de Predio:	618307	Clave Catastral:	13501 22 001	
Administración Zonal:	LA DELICIA	Parroquia:	EL CONDADO	

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
3. Este informe no representa título legal alguno.
4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB LA DELICIA.


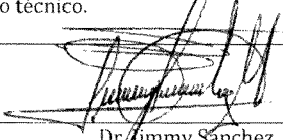
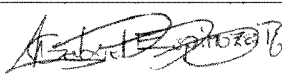
Ing. Carlos Espinoza  
RESPONSABLE TÉCNICO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO LA DELICIA

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

## INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0015-UERB-AZLD-2012

FECHA: 12/11/2012

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:</b>				
NOMBRE DEL AHHC:	COOPERATIVA DE VIVIENDA "CAMINO A LA LIBERTAD"	Área bruta Catastrada:	121.727.00	m2
		Área bruta en escritura:	121.727,00	m2
N° de Predio:	618307	Clave Catastral:	13501-22-001	
Administración Zonal:	La Delicia	Parroquia:	El Condado	
<b>2.- INFORME LEGAL:</b>				
<p>Mediante Escritura Pública de Compraventa directa celebrada en la Notaría Séptima del cantón Quito del Dr. Luis Vargas Hinostroza, otorgada el 13 de marzo del 2003, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 15 de mayo del 2003, en representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes, en calidad de vendedor dieron en venta y perpetua enajenación un lote de terreno (bien de dominio privado-mostrenco), a favor de la COOPERATIVA DE VIVIENDA "CAMINO A LA LIBERTAD", representada por el señor Celso Meza Vélez, en calidad de Gerente y el señor Roberto Oña Ramírez, en calidad de Presidente, inmueble situado en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones generales:</p> <p>POR EL NORTE: Quebrada el Rancho; POR EL SUR: Cooperativa Comité del Pueblo Número DOS; POR EL ESTE: Propiedad de Pazmiño Jorge (primera etapa de la Cooperativa); y, POR EL OESTE: En vértice quebrada el Rancho y la Cooperativa Comité del Pueblo Número Dos.</p> <p>SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO VEINTE Y UN MIL SETESCIENTOS VEINTE Y SIETE METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico</p>				
 Dr. Miguel Viteri N.				
<b>RESPONSABLE LEGAL UERB-AZLD-EE</b>				
<b>3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR</b>				
<p>Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- AZD Dr. Miguel Viteri N., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.</p>				
 Dr. Jimmy Sanchez				
<b>COORDINADOR UERB-AZLD-EE</b>				
<b>4.- RECEPCIÓN DEL INFORME</b>				
14/11/2012				
 Ing. Carlos Espinoza				
<b>RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZLD-EE</b>				



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

## INFORME SOCIO ORGANIZATIVO APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO LEGAL N° 017-UERB-AZLD-2012

FECHA: 05/11/2012

### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHH:	COOPERATIVA DE VIVIENDA "CAMINO A LA LIBERTAD"		
N° de Predio:	618307	Clave Catastral:	13501 22 001 000 000 000
Administración Zonal:	LA DELICIA	Parroquia:	EL CONDADO

### 2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:

De conformidad con la revisión de los expedientes signados con los números 05 L. D. correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad" perteneciente a la Administración Zonal La Delicia, pongo en su consideración de conformidad con la información recopilada así como la documentación de respaldo que certifica que se ha dado cumplimiento al proceso Socio Organizativo.

Nombre del AHH: Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad".

Ubicación: El Condado.

Tipo de Organización Social: Cooperativa de Vivienda.

Acuerdo Ministerial: 0003823 fecha de aprobación 12 de diciembre de 1990 ante el MBS (MIES).

La Directiva fue prorrogada con fecha 27 de agosto del 2012, con oficio N° MIES-DNC-SG-2012-5796-OF, por el MIES, con una vigencia de 1 año.

Directiva:

Presidente del Consejo de Administración  
Secretario

Gerardo Absalon Enriquez Cuaspud.  
Gloria Viviana Cialispuma Velez.

Numero de lotes: 450.

Número de familias que viven el sector 441, población beneficiada 1764 personas aproximadamente.

Obras: luz 100%, agua 100%, teléfono 80%, alcantarillado 100%, adoquinado 80%, aceras 60%, bordillos 60%.



AGUA POTABLE y LUZ ELECTRICA



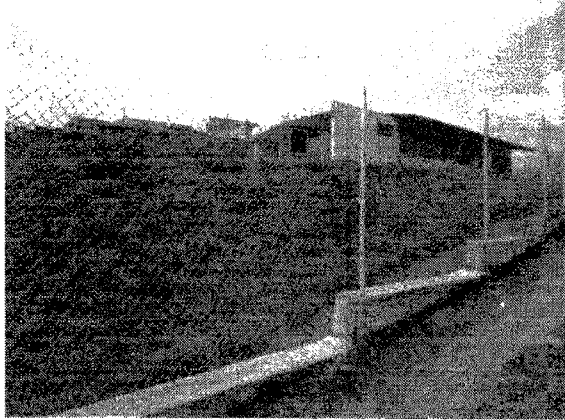
EL BARRIO



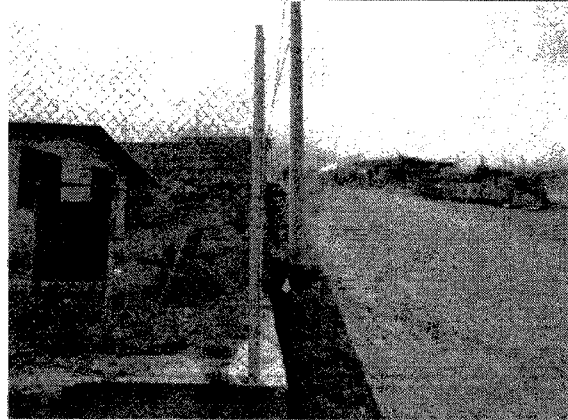


# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO



ÁREA COMUNAL



ÁREA VERDE

Casas en posible zona de riesgo: las casas se encuentran en estado bueno de construcción en posible zona de riesgo lo cual deberá ser evaluado por el área técnica de la UERB-LD.

**Consolidación: 98 % aproximadamente.**

Zonificación: este barrio posee las siguientes zonificaciones del lote en su respectivo orden:

Lote 1) tiene 2 zonificaciones:

- A) D3(D203-80) Uso principal: (R3) Residencia alta densidad.
- B) ZR2(ZR2) Uso principal: (R3) Residencia alta densidad.

Si tiene pagado el impuesto predial de este año: SI (2011)

Si hay IRM en expediente: si existe Informe de Regularización Metropolitana (IRM). Si

Si hay recibos de luz agua: Si

Años de asentamiento: 22 años.

### Situación en la parte legal:

Dentro de la parte legal, la escritura se encuentra a nombre de la Organización Social, como los documentos de respaldo de la tenencia de la tierra.

### Situación en la parte técnica:

Dentro de la parte técnica de los documentos se adjunta al expediente de la UERB signado con N° 05 copias de planos, IRM y copia de documentos de respaldo de servicios básicos.

### Los problemas que hay social técnica y legal:

En la parte social no se encuentran problemas considerados graves. En la parte Legal se hallan cumplidos los requisitos solicitados al igual que en la parte técnica.

El Barrio no se ha Regularizado por PROBLEMAS SOCIALES DE LOS MORADORES MISMAS ESTAS QUE YA SE ENCUENTRAN SANEADAS y además por que este trámite de Regularización es una Reforma de Ordenanza.

### CONCLUSIÓN:-

Revisado el expediente se concluye que este AHH reúne todos los requisitos Socio Organizativos que por parte de la UERB se solicitan para la legalización de estos.

### RECOMENDACIÓN:-

Puesto que este AHHyC reúne los requisitos Socio Organizativos solicitados, recomendamos que luego de tener los informes Legal y Técnico aprobatorios se proceda a su legalización.



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Dr. Agustín Guerrero

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB-LA DELICIA

### 3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Socio Organizativo de la UERB- LA DELICIA Dr. Agustín Guerrero cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento.

Observaciones:

Dr. Jimmy Sánchez

COORDINADOR UERB-LA DELICIA

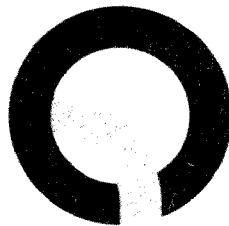
### 4.- RECEPCIÓN DEL INFORME

(05-11-2012)

Dr. Miguel Viteri

RESPONSABLE LEGAL UERB-LA DELICIA

INFORME TÉCNICO  
EVALUACIÓN DE RIESGO Y  
MEDIDA DE MITIGACIÓN



Secretaría de  
Seguridad y  
Gobernabilidad

Oficio N° 0004-DMGR-2013

Quito,

Doctora  
Soledad Benítez  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA "LA DELICIA"**  
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio N° 00004382 de 4 de diciembre de 2012, remito para su conocimiento y fines pertinentes el informe técnico N° 105-AT-DMGR-2012, elaborado por esta Dirección y que contiene la **Evaluación de las Condiciones de Riesgo** del predio N° 618307 con clave catastral 13501-22-001 de propiedad de la **Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad"**, ubicado en el sector El Condado, perteneciente a su Administración, a fin de que se sirva tomar en consideración lo establecido en las conclusiones y recomendaciones del mismo.

Atentamente,

  
Ing. Ricardo Peñaherrera León  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD-MDMQ.**

SPV.

Adjunto: Lo indicado.

cc. Ing. Paola Cueva, Jefa de Seguridad Ciudadana de la Zona La Delicia.

**INFORME TÉCNICO**  
**Evaluación de riesgo y medida de mitigación**

1. UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas UTM o Geográficas	Administración Zonal	Parroquia o Sector	Nombre del barrio
X:499195 ; Y:9989994	LA DELICIA	EL CONDADO	CAMINO A LA LIBERTAD
Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Coop. de Vivienda "Camino a la Libertad"	Regular	N°. 4382-AMZT-12, 2012-12-04 Proceso de regularización Asentamiento Humano de Hecho	2012-135126
	Irregular		
Nombre del propietario /poseionario	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Coop. de Vivienda "Camino a la Libertad" No. Predio 618307, Clave Catastral 13501 22 001 (Véase Anexo 2 Planos y mapas temáticos, numeral 7.2.1 Ubicación).		

2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL PREDIO/BARRIO

Ítem	Descripción			
PUOS	Predio/Lote tiene dos Zonificaciones: a) D3 (D203-80), Uso Principal: (R3) Residencia alta densidad. b) ZR (ZR2) Zonas Urbanas en Riesgo, Zonas donde se prohíben nuevas construcciones (Protección Ecológica/ Áreas Naturales)			
Topografía	Pendiente ondulada a inclinada			
Número de edificaciones en riesgo	Viviendas colindantes con el borde y dentro del área de protección de la quebrada San Antonio (véase Anexo 2 Planos y mapas temáticos, numeral 7.2.5 Área de viviendas que requieren de Estudio de Suelos).			
Tipos de edificación	Casas y departamentos habitacionales de una, dos y tres plantas de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad"			
Estado de la edificación	Muy bueno	bueno	regular	malo
		X	X	X
Materiales de la edificación	Piso-entrepiso	Paredes (bloque)	Cubierta (losa y zinc)	
	X	X	X	
Uso de la edificación	Vivienda residencial			
Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial
	X	X	X	
Otro tipo de información física relevante	Según la delimitación del área de asentamientos humanos de la <b>Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad" (22 años de asentamiento)</b> , colinda en su parte Norte y Noroeste con la quebrada San Antonio, ha mantenido el retiro de 10 a 15 m aprox. en relación con el borde superior de la misma, a excepción de las viviendas identificadas en el borde y dentro del área de protección de la quebrada. El predio no cuenta con el cerramiento.			

3. DESCRIPCIÓN DE EMERGENCIAS Y AFECTACIONES OCURRIDAS

**Eventos adversos ocurridos - Registro Histórico**

Se han registrado cuatro eventos adversos ocurridos en las cercanías con los predios de la Coop. de Vivienda "Camino a la Libertad" en evaluación, desde el año 2005 hasta el 2012. Estos eventos han sido: inundaciones y flujo de lodo.

4. RECURRENCIA DE EVENTOS

Tipo de evento	Frecuencia (N° de eventos por año)			
	Muy Alta (4 eventos)	Alta (3 eventos)	Media (2 eventos)	Baja (1 o menos)
Derrumbes				
Deslizamientos				

Flujos de lodo				X*
Inundaciones		X*		
Caída de bloques /Otro indicar				

\*En los sectores barriales colindantes, Caminos a la Libertad y Rancho San Antonio, se han presentado eventos como inundaciones y flujos de lodo, principalmente en el mes de mayo que corresponde a los períodos lluviosos del DMQ.

##### 5. CALIFICACION DEL RIESGO: AMENAZAS (PELIGROS) Y VULNERABILIDADES

5.1 UBICACIÓN FISICA DEL PREDIO/BARRIO/TALUD					
Borde de talud	Borde de quebrada	Talud de quebrada	Pie de talud	Rivera de río	Cauce de quebrada o Río
X	X				

CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DEL PELIGRO (AMENAZA)/ Talud de Quebrada San Antonio/ Qbr. El Rancho en la parte alta											
	Altura del talud	Inclinación de ladera-talud	Longitud de pendiente	Estado del Talud		Tipo de Caudal		Estabilidad		Agua / Suelo	
1	0-5	< de 30°	< 10 m	No fisurado		Seco		Estable		No/Seco	
2	5-10	de 30° a 45°	10-50 m	Regular	X	Ocasional		Poco estable	X	Humedecido	X
3	10-20	de 45° a 60°	X 50-100 m	X	Escombros	Permanente	X	Inestable	X	Afloramiento	
4	>20-30	X de 60° a 90°	X >100 m		Fisurado	Crecido		Crítico		Si/Saturado	

Sistemas de Drenaje		Litología:	
Escurrimiento superficial	X	Ceniza, lapilli de pómez	
Alcantarillado Sanitario	X		

Ver Anexo: Mapas de Susceptibilidad a Movimientos en Masa

##### 5.2 DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE AMENAZA (PELIGRO)

Según el mapa de susceptibilidad a movimientos en masa, el predio está asentado en el terreno que presenta alta a muy alta susceptibilidad de movimientos en masa, debido a que está implantado sobre una colina de unos 15 a 20° de pendiente, en promedio y taludes artificiales de hasta 80° en pendiente; y de muy alta susceptibilidad en la parte colindante con el borde del talud que conduce hacia el fondo de la quebrada San Antonio, y tiene pendiente entre 45 a 65°, actualmente existen edificaciones asentadas en esta parte.

La distancia que existe desde el borde de la quebrada hasta el fondo de la misma es de unos 55 metros aproximadamente. De acuerdo al mapa de pendientes, los predios se asientan sobre una pendiente de clasificación inclinada a medianamente escarpada.

##### 5.3 DESCRIPCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISICA

**Terreno:** Según el mapa de Estabilidad Geomorfológica, los predios en evaluación se encuentran en nivel medianamente favorable, es decir moderadamente inestable (su pendiente varía de 6 a 15°); y desfavorable en la parte colindante con la quebrada (franja de protección), es decir inestable (su pendiente es mayor a 35°). Según la litología: Ceniza, lapilli de pómez.

Según el Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro (Oficio No. 006995 de 2012-09-25), la quebrada tiene 58° de pendiente y los bordes del talud hasta 80° de pendiente promedio calculada, lo que indica alta y muy alta fragilidad de terreno o inestabilidad que puede aumentar en períodos de lluvia por saturación del suelo debido a escurrimientos superficiales, y en caso de presentarse los movimientos telúricos.

**Edificaciones de la Cooperativa de Vivienda (450 lotes- 441 familias/1764 personas):** de lo observado durante la inspección técnica, las casas ubicadas en el predio de la Cooperativa de Vivienda en evaluación, se encuentran en un estado entre bueno, con la estructura, losa y cimientos de hormigón y paredes de bloque, pero también regular y malo, sin estructuras sólidas, con diferente tipo de diseño y construcción, y materiales mixtos utilizados.

Existen viviendas que están construidas dentro del borde superior y la franja de protección de la quebrada, y sobre los taludes desbancados de manera antitécnica que formaron pendientes de hasta 80 grados de

taludes artificiales de la Cooperativa y de algunos lotes de los miembros de la misma, quedando al borde de los mismos y poniendo en peligro su seguridad y consecuentemente de las familias que habitan en estas. Ver Fotos en Anexos.

#### 5.4 DESCRIPCION DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL

La incidencia de pobreza es importante ya que éste es un sector barrial de clase baja y media, el nivel de instrucción es medio (educación primaria y secundaria, principalmente), la densidad poblacional es alta, consolidación es de 98% aprox. (Fuente: No. 17-UERB-AZLD-2012 de 2012-11-05), la capacidad de respuesta frente a un evento adverso de riesgo natural e igualmente la capacidad de recuperación frente a una emergencia o un desastre sería baja, debido a sus ingresos económicos; por lo cual la vulnerabilidad social es alta.

#### 5.5 CALIFICACION DEL RIESGO

1. El predio inspeccionado de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad", presenta un riesgo en nivel **moderado y alto ante movimientos en masa** dependiendo de tipo de estructura y cercanía con los taludes conformados por desbanques para construcción de viviendas; la Cooperativa en la parte colindante con la Quebrada San Antonio, y de los taludes artificiales (según el Plano elaborado por la Dirección Metropolitana de Catastro), presenta condiciones de **alta y muy alta exposición del terreno** ante fenómenos de deslizamientos, erosión de suelo y flujos de lodo, principalmente.

Nota: se han evidenciado deslizamientos y socavamiento en el talud de la quebrada, este se mantiene en buen estado y con cobertura vegetal sustancial, ni de afectaciones de las construcciones de la Cooperativa de Vivienda ya que han respetado las Ordenanzas que rige el Municipio. Existe cause permanente en la quebrada, sin embargo el mismo no es de gran intensidad en su afluencia a excepción de períodos lluviosos.

#### 6. RECOMENDACIÓN DE MEDIDA DE MITIGACION

1. Mantener el talud de la Quebrada San Antonio, con cobertura vegetal para protegerlo de procesos erosivos, saturación de suelos y prevenir movimientos en masa, en cumplimiento con la zonificación como área de PROTECCIÓN ECOLÓGICA, donde se prohíben usos que no sean según los establecidos en la O.M. 0171; tratándose de un cuerpo hídrico, en un futuro se podrían presentarse escenarios de pérdida de suelo a causa de procesos erosivos debido a socavamiento y cambio natural del cauce bajo procesos de escurrimiento superficial, y también producto de desagües de manera inadecuada y pérdida de vegetación protectora de taludes, entre otras acciones de carácter natural o antrópico. Condición de la cual, y de acuerdo al adecuado manejo ambiental, así como conforme a la magnitud e intensidad de probables eventos geomorfo-climáticos que pueden cambiar la estabilidad de taludes de la quebrada, dependería el nivel de riesgo descrito y consecuentemente la vulnerabilidad física de las construcciones por su exposición a fenómenos descritos.

2. Según la Dirección Metropolitana de Catastro del Municipio de Quito, la pendiente de la quebrada calculada tiene 58 grados, y la pendiente de los bordes de los taludes artificiales tienen 80° de inclinación, situación por la cual los predios y las casas de la Cooperativa de la Vivienda "Camino a la Libertad", ubicados en la colina cuyas bordes de talud artificial tienen pendiente de 80°, y colindantes y asentadas dentro del borde y franja de protección de la Quebrada San Antonio, deben cumplir con lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 0172, que en sus Artículos 116 y 117, y literales b) y c), respectivamente, definen que el área de protección de taludes mayores a 60 grados de pendiente, será de 15 metros en longitud horizontal medidos desde el borde superior; y, el área de protección de quebradas con pendientes desde 10 hasta 60 grados (que es el caso del predio en evaluación), es de 10 metros en longitud horizontal, medidos desde el borde superior de la misma, así como de los numerales 4 de los Artículos citados, en lo referente a su uso.

3. En vista que en el predio de la Cooperativa existen viviendas de diferente tipo de diseño y construcción, y se asienten sobre el terreno que presenta muy alto nivel de susceptibilidad a movimientos en masa, éstas pueden presentar diferentes tipos de afectación ante los eventos de deslizamientos, derrumbes, flujos de lodo durante épocas de lluvias. También pueden presentarse asentamientos diferenciales en varios niveles de probabilidad y magnitud de acuerdo a las condiciones geológicas, geomorfológicas y morfo-climáticas del sector, así como debido a la intervención antrópica que ha cambiado la condición natural del terreno. Por lo que se debe solicitar a los socios de la **Cooperativa de Vivienda "Camino a La Libertad"**, cuyas viviendas están construidas dentro del Área delimitada según el Anexo 2, numeral 7.2.5 (colindante con la quebrada), presentar un Estudio de Suelos otorgado y certificado por una Entidad Competente, para definir medidas de mitigación de riesgo adecuadas.
4. La Unidad de Control de Construcciones debe realizar el seguimiento de aplicación de medidas de mitigación de riesgo que se establecerán según el Estudio de Suelos, a implementar en cada vivienda.
5. Controlar el manejo de desechos sólidos y de escombros hacia la quebrada.
6. Incluir en la Ordenanza de regulación de la Cooperativa de Vivienda "Camino a La Libertad" como Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, y el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo y que garantice el adecuado cuidado ambiental y protección ecológica de la Quebrada San Antonio en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.



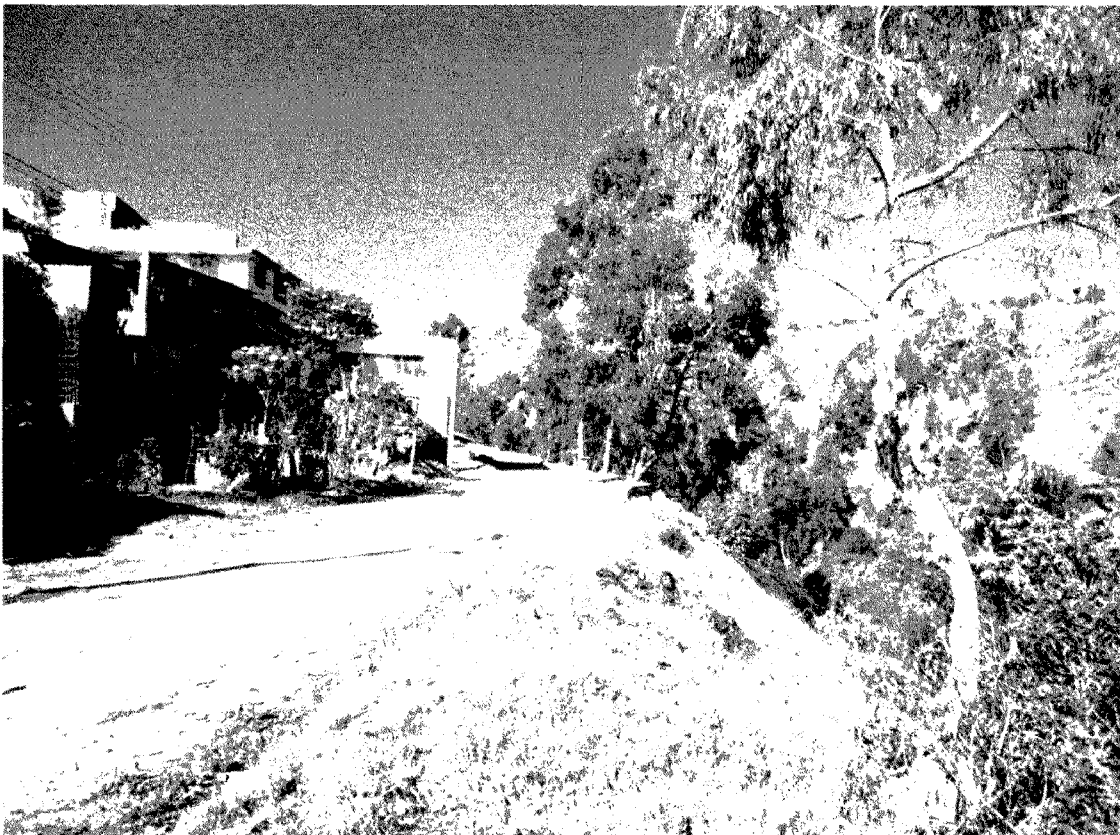
7. SOPORTES Y ANEXOS

Anexo 1. Respaldo fotográfico

7.1.1 Borde de Quebrada, camino afirmado de tercer orden, entrada a la Coop. de Vivienda



7.1.2 Otra toma del borde de la Quebrada San Antonio /Rancho (parte alta)



7.1.3 Edificio de departamentos construido en la Cooperativa de Vivienda con una separación del borde de la quebrada mayor a 15 m.



7.1.4 Vista del camino afirmado de la parte posterior de la Coop. de la Vivienda, colindante con el borde de la quebrada San Antonio, área de recreación



7.1.5 Edificaciones de diferente tipo de diseño y construcción, escarpes de deslizamientos y desestabilización del talud.

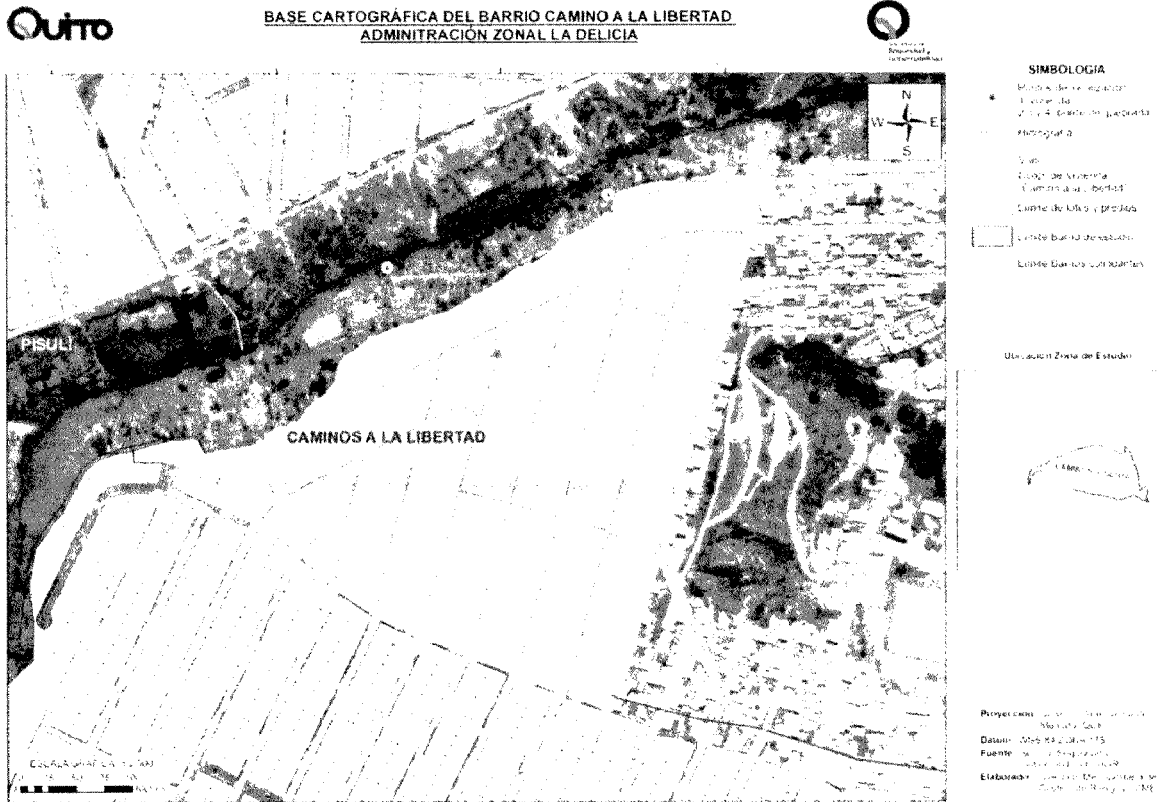


7.1.7 Vista panorámica del Sector Barrial "Camino a la Libertad"



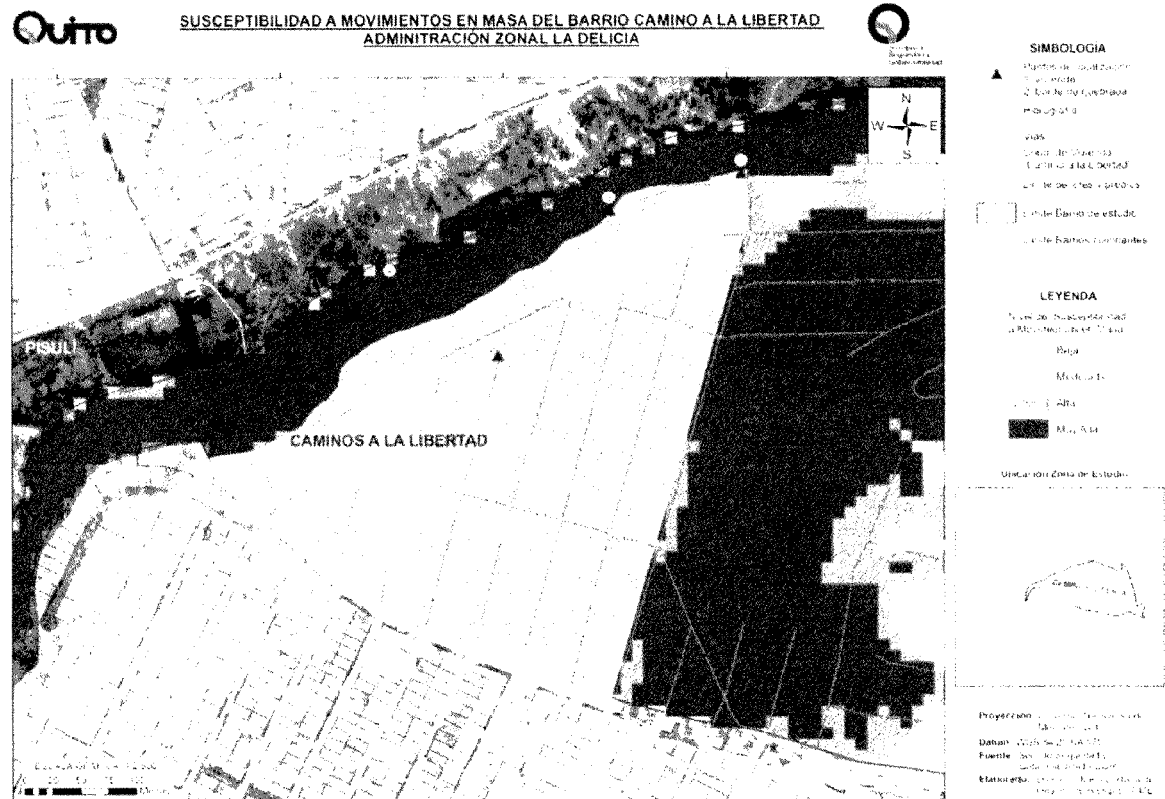
Anexo 2. Planos y mapas temáticos: Ubicación; Susceptibilidad a Movimientos en Masa; Estabilidad Geomorfológica; PUOS; y, Área de viviendas que requiere de Estudio de Suelos.

7.2.1 Ubicación

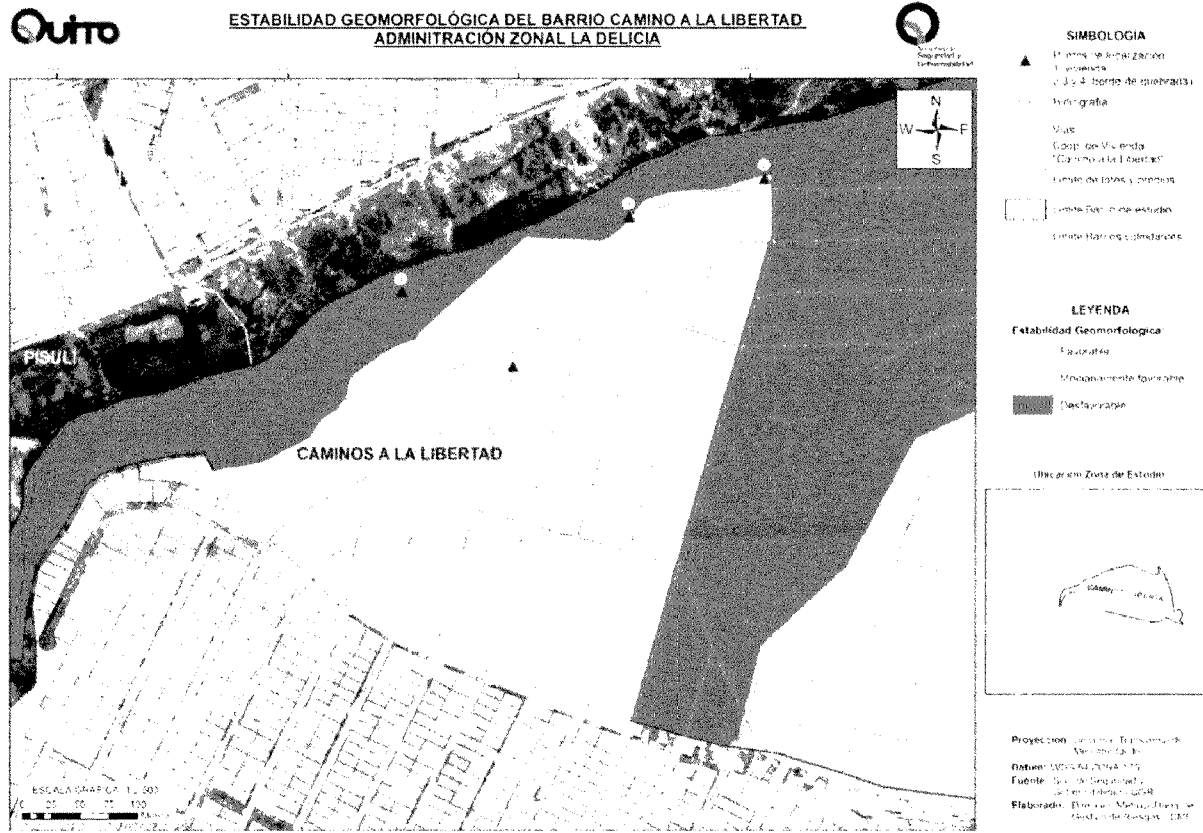


Nota: De los puntos de localización GPS, los 2, 3 y 4 pertenecen al borde la quebrada San Antonio.

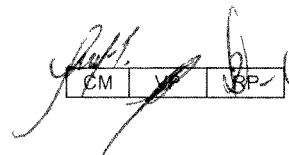
7.2.2. Susceptibilidad a Movimientos en Masa



7.2.3 Estabilidad Geomorfológica



7.2.4 PUOS









7.2.5 Área de viviendas que requiere de Estudio de Suelos



8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Christian Mogollón	Geógrafo DMGR	Inspección y elaboración del Informe y mapeo	21-12-2012	
Ing. Victoria Prijodko	Directivo de Área Técnica DMGR	Elaboración y revisión del Informe	21-12-2012	
Ing. Ricardo Peñaherrera	Director DMGR	Aprobación	17-01-2013	

INFORMES DE BORDE  
SUPERIOR DE  
QUEBRADA

Dr. Sandy

Conocimiento y trámite

2012-09-20

 Municipalidad de Dolorida Provincia de Paraguaní	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD	CONTROL DE TRAMITE INTERNO		
	<b>ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"</b>	No. 1128		
REMITENTE: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
		Of. 6995	3 hojas, 1 plano y 1 cd	
	26-sep-12	1 hoja		
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director				
ASUNTO: Remite la restitución del borde superior de quebrada que colinda con la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad", ubicado en la parroquia El Condado, el mismo que se encuentra implantado en el plano adjunto con color rosado y el borde de talud con color verde				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Anexos
Director		para conocimiento	26/09/2012	06-09-2012
				Ing. Daguino
				para el conocimiento
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	



**UNIDAD ESPECIAL  
REGULA TU BARRIO**  
La Dolorida

Fecha: 26/09/12  
Hora: 13:52

*[Signature]*  
FIRMA

COORDINADOR  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Ingeniero.  
Diego Dávila  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD  
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"  
Presente

0006995

5 SEP 2012

De mi consideración:

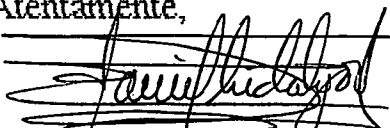
En atención a su pedido, que se tramita con Ticket 2012-090832 del 29 de agosto del 2012 mediante el cual solicita la restitución del borde superior de quebrada, que colinda con la Cooperativa de Vivienda "CAMINO A LA LIBERTAD" de clave catastral N° 13501-22-001 predio N° 618307, ubicado en la parroquia EL CONDADO de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que en base a la inspección realizada al sitio el 11-09-2012 con equipo de geoposicionamiento GPS, a la restitución fotogramétrica del año 2.001, al levantamiento topográfico presentado con sus coordenadas y a los archivos cartográficos del sector, se define el borde superior de quebrada (color rosado) y los bordes de talud artificial (color verde); los mismos que se implantan en planos adjuntos.

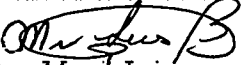
Se informa que la quebrada en mención tiene 58° (cincuenta y ocho) de pendiente y los bordes de talud artificial tienen 80° (ochenta) de pendiente promedio calculada, para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 en su Sección Tercera, párrafo 1, arts. 116, 117, 118 y al Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d).

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,

  
Ing. Daniel Hidalgo Vittalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

Ing. Efraín Zurita Pérez  
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO


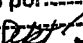
  
Arq. Marcia Laines  
ANALISTA CATASTRAL

Ref. Ticket 2012-090832  
Adjunto: Documentación recibida.

OFICIO No. 1141- BQ  
19-09- 2012



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por:   
Firma:   
Fecha: 26-09-2012- 9403

2012-090832



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

La Delicia

Oficio No. UERB- 536 -2012

Quito, 24 de agosto del 2012

Ingeniero  
Daniel Hidalgo  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito de la manera más comedida díguese en ordenar a quien corresponda, a fin de que emita certificación e informe de *Borde Superior de Quebrada y/o Taludes y Cabida total* del Asentamiento Humano de Hecho denominado *Cooperativa de Vivienda Urbana "Asociación de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez"*.  
*"CANTINO A LA LIBERTAD"*

Los datos del predio son:

- No. De predio 618307.
- Clave catastral 13501-22-001

Particular que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Diego Davila  
DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD "REGULA TÚ BARRIO"

PER CONDADO  
B. CANTINO A LA LIBERTAD

13501-22-001  
HP=618307

COOPERATIVA DE VIVIENDA  
CANTINO A LA LIBERTAD.  
AT=121.727-2//

Adj.: 3 planos impresos, y CD con la información digital del plano.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Iván Aguirre	24/08/2012	
REVISADO POR:	Jimmy Sánchez	24/08/2012	

PL

3046117 Ing Juan Aguirre.

OK Geo  
OK Plano

095835386 Cont. Inf 185-2006.  
Fecha. 2006-03-31.  
ORD. 3644. 2006.06-19.

**OF. 536-2012 ING. DIEGO DAVILA,[..]**

impreso por Juana Beatriz Granda Alvarez[..]

Estado:	abierto	Antigüedad:	0 minuto
Prioridad:	3 - normal	Creado:	29/08/2012 - 08:11:10
Cola:	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO: Pct Bordes de Quebrada	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloquear	Pendiente hasta:	
Nº cliente:	uniespregbar@quito.gob.ec		
Propietario:	mquispe (Marco Alfredo Quispe Criollo)		

**Customer Infos**

Nombre:	Unidad Especial
Apellido:	Regula tu Barrio
Nombre de Usuario:	Unidad Especial Regula tu barrio
Correo:	uniespregbar@quito.gob.ec

**Articles**

De:	Unidad Especial Regula tu Barrio <uniespregbar@quito.gob.ec>
Para:	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO: Pct Bordes de Quebrada
Asunto:	OF 536-2012 ING. DIEGO DAVILA, solicita el borde superior de quebrada del predio N- 618307
Creado:	29/08/2012 - 08:11:11 por customer
Tipos:	phone
Anexo:	OF 536-2012 DIEGO DAVILA.PDF (8.8 Kbytes)
	OF 536-2012 ING. DIEGO DAVILA, solicita el borde superior de quebrada del predio N- 618307, adj. 1 foja, 6 copias de plano y cd.

001 6995

25 SEP 2012

OFF. 1141-BQ

Ing. Marcos L. ...  
31-08-2012

COORDINAR INSPECCION Sr. Mario Cargua  
MARTES 11 de Septiembre 2012 099724143

# INFORMES GPS

## **DESCRIPCION GENERAL**

La cooperativa de Vivienda Camino a la libertad se encuentra ubicado en el sector norte de Quito, Parroquia Cotocollao, sector el Condado #60 limitado por algunos barrios como Colinas del Norte, La planada.

El levantamiento topográfico del barrio en mención, realmente es una actualización principalmente de obras de infraestructura básica, construcciones desarrolladas desde 2006 hasta la presente fecha.

**La primera etapa** se inicia con la determinación de tres sitios estratégicos que servirán como puntos de control de primer orden, sitios donde se colocaron placas de bronce y en adelante se llaman GPS.

---

Se contrata a la empresa Vietic para la toma de información con antenas Leica 400 doble frecuencia en los tres puntos referidos y usando como base el punto de control de VIETIC que a su vez esta enlazado con la red de control horizontal y vertical de la red nacional del Instituto Geográfico Militar I. G . M.

Se adjunto el informe de las coordenadas en el sistema UTM-WGS84 (Internacional), asimismo en coordenadas locales, coordenadas Quito- WGS84.

**La segunda etapa**, se realiza la red principal enlazando a los tres puntos GPS, se anexa los ajustes correspondientes del amanzamiento y levantamiento vial.

**Tercera etapa** el levantamiento topográfico de cada uno de los lotes con estación total con apreciación al segundo.

**Cuarta etapa** La toma de información de las construcciones de cada uno de lotes.

**Quinta etapa**, el control de calidad en campo como también en gabinete.

**Sexta etapa** el post-procesamiento en oficina de la información levantada.

**Septima etapa**, elaboración del plano general y los correspondientes planos individuales.

## Resumen de procesamiento

### Libertad

#### Información del proyecto

Nombre del proyecto:	Camiño a la Libertad
Fecha de Creación:	13-Oct-2011 15:58:55
Huso Horario:	-5h 00
Sistema de coordenadas:	WGS84_Z17_S
Programa de Aplicación:	LEICA Geo.Office 8.1
Fecha y hora de inicio:	13-Oct-2011 15:10:25
Puntos ocupados manualmente:	2
Kernel de procesamiento:	PSI-Pro 3.0
Procesado:	13-Oct-2011 16:02:10

#### Parámetros de Procesamiento

Parámetros	Selección
Angulo de elevación	15
Tipo de efemérides	transmitidas
Tipo de solución	Automático
Tipo GNSS:	Automático
Frecuencia:	500 km
Duración mínima para solución:	5'00"
Flotante estático:	
Intervalo de muestreo:	Usar todas
Modelo troposférico:	Hopfield
Modelo ionosférico:	Automático
Emplear modelo estocástico:	Si
Dist. mínima:	8 km
Actividad ionosferica:	Automático

#### Inf. General de línea de base

VIETIC- GPS30	Referencia: VIETIC	Móvil: GPS30
Coordenadas:		
Latitud:	0° 11'28.39451"S	0° 05'19.87567
Longitud:	78°29'52.35796"W	78°30'18.28797"W
Alt Elip:	2856.641 m	2829.240 m
Tipo de solución:	Fase: Todo Fijo	
Tipo de GNSS:	GPS/ GLONASS	
Frecuencia:	L1/E1 y L2	
Ambigüedad:	Si	

**VIETIC- GPS20****Coordenadas:**

Latitud:

Longitud:

Alt Elip:

**Referencia: VIETIC**

0° 11'28.39451"S

78°29'52.35796"W

2856.641 m

**Móvil: GPS20**

0° 05'32.09077"S

78°30'24.16582"W

2848.377 m

Tipo de solución:

Tipo de GNSS:

Frecuencia:

Ambigüedad:

Fase: Todo Fijo

GPS/ GLONASS

L1/E1 y L2

Si

**VIETIC- GPS20****Coordenadas:**

Latitud:

Longitud:

Alt Elip:

**Referencia: VIETIC**

0° 11'28.39451"S

78°29'52.35796"W

2856.641 m

**Móvil: GPS10**

0° 05'26.47567

78°30'28.14797"W

2856.243 m

Tipo de solución:

Tipo de GNSS:

Frecuencia:

Ambigüedad:

Fase: Todo Fijo

GPS/ GLONASS

L1/E1 y L2

Si

**COORDENADAS UTM – WGS 84**

ID PUNTO	Y LOCAL	Z LOCAL	Alt ortometr.	Ondulacio G	F. Esc. Comb
GPS-10	9989993.540	777471.721	2869.411	25.426	100.010.745
GPS-20	9989794.160	777528.286	2822.998	25.380	100.010.565
GPS-30	9990169.543	777710.168	2803.862	25.377	100.010.991
VIETIC	9978844.061	778511.214	2831.019	25.622	100.011.112

**COORDENADAS QUITO – WGS 84**

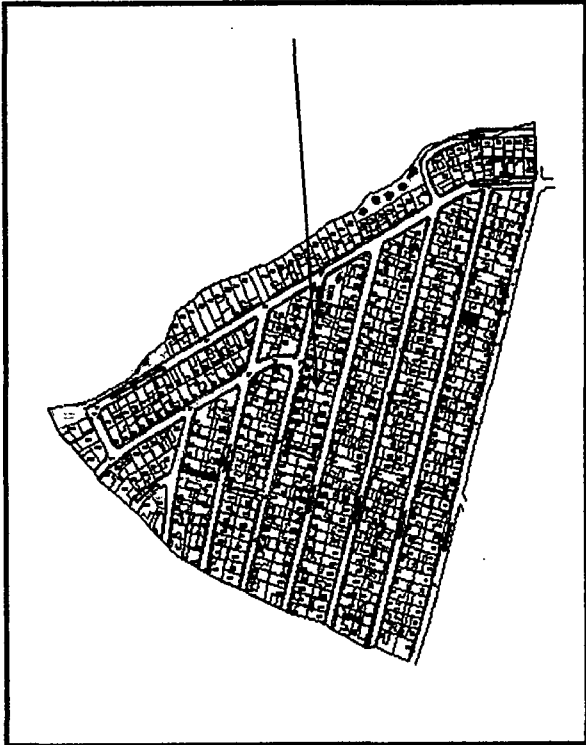

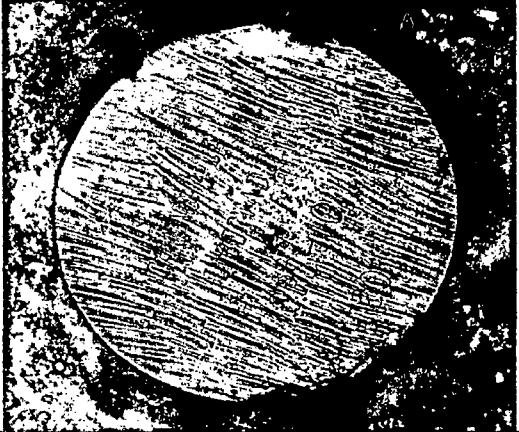
ID PUNTO	Y LOCAL	Z LOCAL	Alt ortometr.	Ondulacio G	F. Esc. Comb
GPS-10	9989994.491	499195.823	2869.411	25.426	100.010.433
GPS-20	9989795.131	499252.401	2822.998	25.380	100.001.052
GPS-30	9990170.490	499434.239	2803.862	25.377	100.001.352
VIETIC	9978846.217	500236.415	2831.019	25.622	100.000.921

MONOGRAFIA DE GPS

CAMINO A LA LIBERTAD

GPS-10

AA	MM	DD
2011	11	25

PAIS		PROVINCIA		CANTON		PARROQUIA									
ECUADOR		PICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO									
ORIGEN			SISTEMA			EQUIPO									
VIETIC - (IGM)			GPS Diferencial			GPS 1200 Leica System									
COORDENADAS WGS 84															
LATITUD		LONGITUD		ESTE		NORTE		ELEVACION							
0°05'25.60000 "S		78°30'26.14257"W		777471.721		9989993.450		2869.411							
COORDENADAS UTQ WGS 84															
LATITUD		LONGITUD		X		Y		ALTURA ELIPSOIDAL							
0°05'25.88000 "S		81°00'26.02049"W		499195.82		9989994.49		2869.411							
DATOS LOCALES					DATOS WGS-84										
Datum		WGS 84		F.N		10000000.00		Datum		WGS 84		Datum WGS 84 a Local			
Elipsoide		INTERNACIONAL		F.E		500000.00		Elipsoide		WGS 84		DX		-278.00	
Proyección		UTM, ZONA 17		Fact. Escala		0.899600		Semimajor Axis		6378137.000 m		DY		171.00	
Semimajor Axis		6378388		1/f		297		R. Flattening (1f)		298.2572235630		DZ		-367.00	
Latitud		0° 00' 00,00" N		Longitud		81° 00' 00,0" W		Altura Geoidal ( Fuente:Modelo Geoidal EGM-98 (global)				17.699			
DESCRIPCION DEL ACCESO															
Partiendo desde la avenida Occidental y el redondel del centro comercial el CONDADO en direccion Nor-Occidente, entre Colinas del Norte y Jaime Roldos Aguilera en aproximadamente 3.5 Km llegamos a la cale B-25															
el Gps-10 se localiza en la tapa grada del inmueble en referencia en el costado sur-occidental (propiedad de la Sra. Carmen Guanotazi).Calle B-21															
MATERIALIZACION															
Monumentacion con placa de bronce empotrada en el centro, con la siguiente inscripción: GPS -20 Camino a la Libertad 2011															
ESQUEMA DE LOCALIZACION							FOTOGRAFIA								
															
															



MONOGRAFIA DE GPS

CAMINO A LA LIBERTAD

GPS-20

AA	MM	DD
2011	11	25

PAIS		PROVINCIA		CANTON		PARROQUIA		
ECUADOR		PICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO		
ORIGEN			SISTEMA			EQUIPO		
VIETIC - (IGM)			GPS Diferencial			GPS 1200 Leica System		
COORDENADAS WGS 84								
LATITUD		LONGITUD		ESTE		NORTE		ELEVACION
0°05'32.09077"S		78°30'24.16582"W		777528.286		9989794.160		2822.998
COORDENADAS UTQ WGS 84								
LATITUD		LONGITUD		X		Y		ALTURA ELIPSOIDAL
0°05'32.38077"S		81°00'24.19582"W		499252.40		9989795.13		2822.998
DATOS LOCALES					DATOS WGS-84			
Datum WGS 84		F.N		10000000.00		Datum WGS 84		Datum WGS 84 a Local
Elipsoide INTERNACIONAL		F.E		500000.00		Elipsoide WGS 84		DX -278.00
Proyección UTM, ZONA 17		Fact. Escala		0.999600		Semimajor Axis 6378137.000 m		DY 171.00
Semimajor Axis 6378388		1/f		297		R. Flattening (1f) 298.2572235630		DZ -367.00
Latitud 0° 00' 00,00" N		Longitud 81° 00' 00.0" W				Altura Geoidal ( Fuente:Modelo Geoidal EGM-96 (global )		17.699

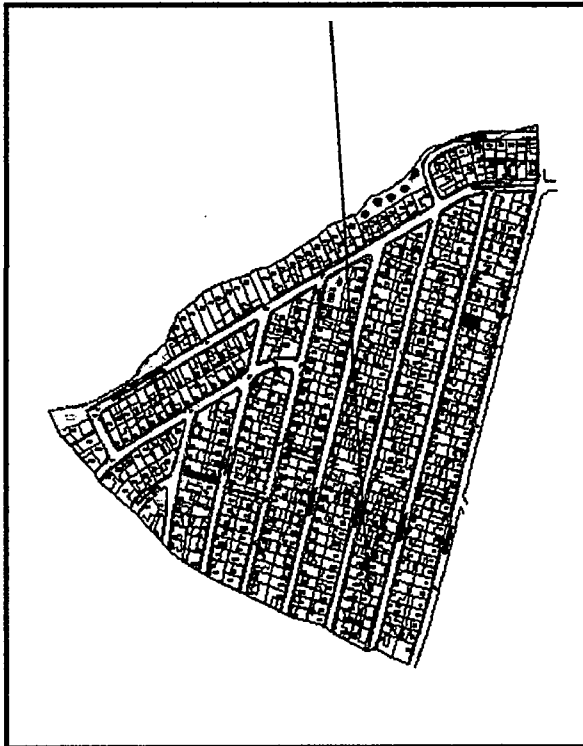
DESCRIPCION DEL ACCESO

Partiendo desde la avenida Occidental y el redondel del centro comercial el CONDADO en direccion Nor-Occidente, entre Colinas del Norte y Jaime Roldos Aguilera en aproximadamente 2.15 Km llegamos a la cale B-25 el Gps-20 se localiza en la terraza del inmueble en referencia en el costado sur-occidental (propiedad del Sr.Ivan Colin).Calle B-24

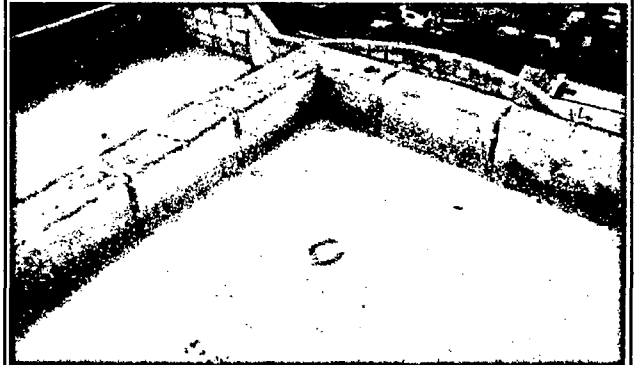
MATERIALIZACION

Monumentacion con placa de bronce empotrada en el centro, con la siguiente inscripci3n: GPS -20 Camino a la Libertad 2011

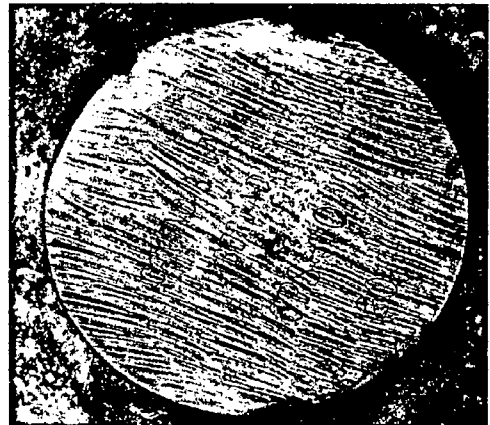
ESQUEMA DE LOCALIZACION



FOTOGRAFIA



IMPRONTA



MONOGRAFIA DE GPS

CAMINO A LA LIBERTAD

GPS-30

AA	MM	DD
2011	11	25

PAIS		PROVINCIA		CANTON		PARROQUIA		
ECUADOR		PICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO		
ORIGEN			SISTEMA			EQUIPO		
VIETIC - (IGM)			GPS Diferencial			GPS 1200 Leica System		
COORDENADAS WGS 84								
LATITUD		LONGITUD		ESTE		NORTE		ELEVACION
0°05'19.87567"S		78°30'18.28797"W		777710.168		9990169.543		2803.862
COORDENADAS UTQ WGS 84								
LATITUD		LONGITUD		X		Y		ALTURA ELIPSOIDAL
0°05'20.15567"S		81°00'18.30797"W		499434.24		9990170.49		2803.862
DATOS LOCALES					DATOS WGS-84			
Datum WGS 84		F.N		10000000.00		Datum WGS 84		Datum WGS 84 a Local
Elipsoide INTERNACIONAL		F.E		500000.00		Elipsoide WGS 84		DX -278.00
Proyección UTM, ZONA 17		Fact. Escala		0.899600		Semimajor Axis 6378137.000 m		DY 171.00
Semimajor Axis 6378388		1/f		297		R. Flattening (1f) 298.2572235630		DZ -367.00
Latitud 0° 00' 00,00" N		Longitud		81° 00' 00.0" W		Altura Geoidal ( Fuente:Modelo Geoidal EGM-98 (global) )		17.699

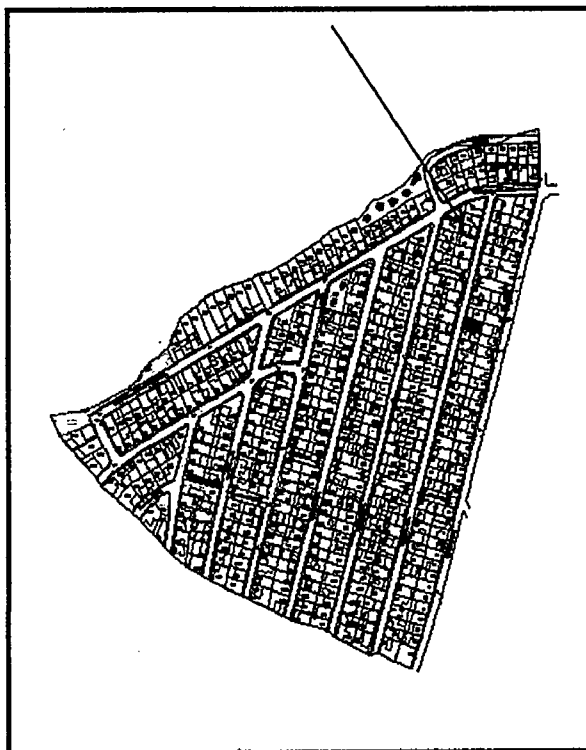
DESCRIPCION DEL ACCESO

Partiendo desde la avenida Occidental y el redondel del centro comercial el CONDADO en direccion Nor-Occidente, entre Colinas del Norte y Jalme Roldos Aguilera en aproximadamente 2.15 Km llegamos a la cale B-25, inicio de la Etapa 1.  
 el Gps-30 se localiza en la terraza del inmueble en referencia en el costado sur-oriental (propiedad del Sr. Abel Clerker).

MATERIALIZACION

Monumentacion con placa de bronce empotrada en el centro, con la siguiente inscripci3n: GPS -30 Camino a la Libertad 2011

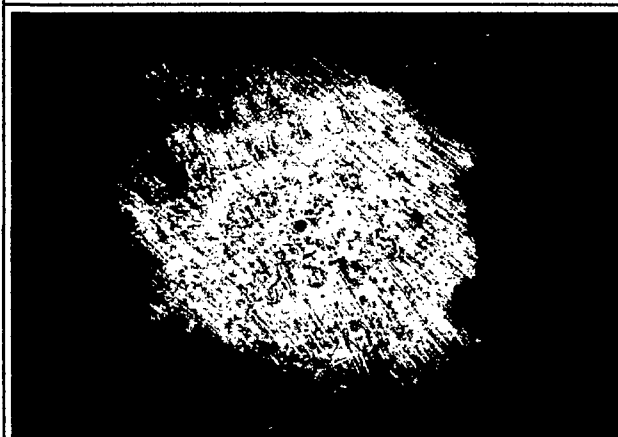
ESQUEMA DE LOCALIZACION



FOTOGRAFIA



IMPRONTA



**Proyecto - CAMINOS A LA LIBERTAD**

**Ajuste de la red principal**

Date: 19-10-2011

Time: 23:56:30

Traverse: RED 2-2.qcn

Azimuths: adjusted

**Coordinate Misclosures**

**TiePoint TiePoint X TiePoint Y TiePoint H Computed X Computed Y Computed H**

-----  
GPS-30 499434.239 9990170.490 2803.862 499434.271 9990170.458 2803.719

**Takeoff TiePoint Delta X Delta Y Delta H Hor Ratio Ver Ratio SD Ver QC**

-----  
GPS-10 GPS-30 -0.032 0.032 0.143 25847 8103 1155.875 0.133

**Azimuth Misclosures**

**Takeoff TiePoint Az Closure Setups Az Constant Computed Az Tie Pt. Az Ref Object**

-----  
GPS-10 GPS-10 000.0000 0 0 164.0922 164.0922 GPS-20

GPS-10 GPS-20 000.0000 14 0.00 025.5050 025.5050 GPS-30

---

Misclosure Report

---

Date: 19-10-2011

Time: 23:13:35

Traverse: RED-1-1.qcn

Azimuths: unadjusted

Coordinate Misclosures

---

TiePoint	TiePoint X	TiePoint Y	TiePoint H	Computed X	Computed Y	Computed H
----------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

---

GPS-100	499195.823	9989994.491	2869.411	499195.833	9989994.417	2869.404
---------	------------	-------------	----------	------------	-------------	----------

Takeoff	TiePoint	Delta X	Delta Y	Delta H	Hor Ratio	Ver Ratio	SD	Ver QC
---------	----------	---------	---------	---------	-----------	-----------	----	--------

---

GPS-10	GPS-100	-0.010	0.074	0.007	15438	164055	1146.999	0.007
--------	---------	--------	-------	-------	-------	--------	----------	-------

Azimuth Misclosures

---

Takeoff	TiePoint	Az Closure	Setups	Az Constant	Computed Az	Tie Pt. Az	Ref Object
---------	----------	------------	--------	-------------	-------------	------------	------------

---

GPS-10	GPS-10	000.0000	0	0	164.0922	164.0922	GPS-20
--------	--------	----------	---	---	----------	----------	--------

GPS-10	GPS-200	-00.0130	14	-6.43	344.1052	344.0922	GPS-100
--------	---------	----------	----	-------	----------	----------	---------

<b>BARRIO CAMINO A LA LIBERTAD</b>			
<b>Coordenadas de la red principal-amanzanamiento</b>			
<b>Station</b>	<b>Easting</b>	<b>Northing</b>	<b>Height</b>
99	498981.952	9989980.467	2875.643
100	499148.141	9989909.1	2867.907
101	499128.456	9989813.909	2865.132
102	499089.101	9989828.272	2885.296
103	499100.67	9989907.343	2885.006
104	499134.63	9990013.902	2867.136
105	499072.913	9989980.305	2876.419
107	499055.456	9989911.927	2892.742
108	498994.931	9989936.62	2885.218
109	498981.317	9989983.818	2875.308
110	499105.438	9990046.98	2863.12
111	499148.803	9990073.037	2853.94
112	499263.09	9990132.609	2825.828
113	499202.188	9990087.889	2845.477
114	499185.713	9990025.142	2858.572
200	499232.803	9990021.235	2845.126
202	499169.345	9989792.117	2845.486
201	499207.437	9989935.143	2846.224
203	499212.166	9989780.074	2826.777
205	499272.636	9990002.81	2829.086
206	499323.873	9990169.114	2815.725
207	499372.558	9990185.591	2809.64
208	499297.956	9989908.588	2811.355
209	499351.267	9990102.948	2803.646
300	499425.63	9990191.709	2802.169
301	499359.58	9989978.742	2793.086
302	499345.772	9989903.099	2795.46
304	499294.293	9989757.167	2799.755
305	499413.097	9990236.036	2797.9
306	499305.877	9990208.491	2802.09
307	499235.768	9990156.15	2818.22
308	499061.117	9990065.96	2863.22
GPS-10	499195.823	9989994.491	2869.411
GPS-20	499252.375	9989795.205	2822.826
GPS-30	499434.239	9990170.49	2803.862

# ACTAS DE REUNIÓN

## ACTA ACUERDO-COMPROMISO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día miércoles veintiocho del mes de noviembre del año dos mil doce, se procede a suscribir la presente Acta-Acuerdo Compromiso, al tenor de las siguientes estipulaciones:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento público, el señor **GERARDO ABSALON ENRIQUEZ CUASPUD** con No.CI.040058583-2, en su calidad de Presidente y Representante Legal del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado **COOPERATIVA DE VIVIENDA "CAMINO A LA LIBERTAD"**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere, para celebrar la presente Acta-Acuerdo-Compromiso de conformidad con la Ley, conforme las cláusulas que a continuación se detallan:

**SEGUNDA- ANTECEDENTES-** - El señor **GERARDO ABSALON ENRIQUEZ CUASPUD** en su calidad de Presidente de la **COOPERATIVA DE VIVIENDA "CAMINO A LA LIBERTAD"**, a nombre y en representación de los socios asentados en el Asentamiento de Hecho y Consolidado señalado anteriormente han solicitado a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, la regularización del predio, mediante oficio de fecha 8 de abril del 2010.

**TERCERA.- ACUERDO-COMPROMISO.-** Con el antecedente expuesto la **COOPERATIVA DE VIVIENDA "CAMINO A LA LIBERTAD"**, representada legalmente por el Presidente señor **GERARDO ABSALON ENRIQUEZ CUASPUD**, se compromete a nombre y en representación de los socios asentados en dicho predio a transferir a título gratuito a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de áreas verdes y equipamiento comunal, la superficie de 1.925,76 m2 que corresponde al 2,28% del área útil del lote perteneciente a la **COOPERATIVA DE VIVIENDA "CAMINO A LA LIBERTAD"**.

**CUARTA: RATIFICACIÓN:** El compareciente se ratifica íntegramente en el contenido de esta acta, por estar hecho en beneficio y seguridad de los intereses a quienes representa.

**QUINTA: GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente Acta será de cuenta del compareciente.

**SEXTA:** El compareciente declara que es su voluntad, celebrar esta Acta-Acuerdo-Compromiso, el mismo que de ser necesario se protocolizará en una de las Notarías del cantón Quito o se realizará el reconocimiento de firmas y rubricas correspondiente.

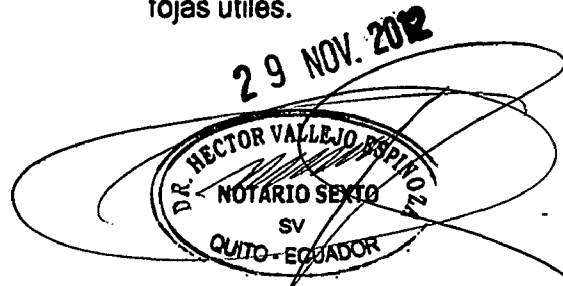
Para constancia de lo estipulado se firma por duplicado.

RAZON. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, hoy fe que le presente es FIEL COM. PULSA DE LA COPIA

que se me exhibió constante en #..... fojas útiles.

que se me exhibió constante en #..... fojas útiles.

  
Sr. Gerardo Absalon Enriquez Cuaspud  
C.I.: CI.040058583-2



## Acta de Reunión

En el Distrito Metropolitano de Quito, Administración Zonal La Delicia en las Instalaciones de la UERB – La Delicia, a los veinte y un días del mes de agosto del dos mil doce, a las 14:30 se reúnen los señores: Dr. Jimmy Sánchez - Coordinador UERB La Delicia, Dr. Miguel Viteri Responsable Legal UERB La Delicia, Dr. Agustín Guerrero Responsable Socio Organizativo UERB La Delicia y el Sr. Gerardo Enríquez Presidente la Cooperativa de Vivienda “Camino a la Libertad”, para tratar los siguientes puntos:

### **Puntos a tratar en la reunión:**

1.- Revisión del expediente signado con el N° 05 – LD, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Cooperativa de Vivienda Camino a la Libertad, para analizar qué requisitos faltan en este expediente, para impulsar el proceso de regularización del sector indicado.

### **Acuerdos de la reunión**

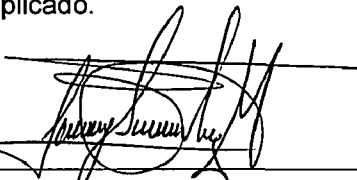
---

Una vez y luego de haber revisado el expediente 05 – LD se determinó y acordó lo siguiente:

Los socios pertenecientes a la Cooperativa de Vivienda “Camino a la Libertad”.- a través de su representante legal se comprometen a cumplir con todos los requisitos solicitados por parte de la UERB, sobre todo el pago del impuesto predial de los años 2011-2012, además una vez emitida, sancionada e inscrita la Ordenanza que permita la regularización del asentamiento, los socios empezarán a cancelar los valores en la Administración Zonal respectiva, por concepto de venta directa de cada lote y los impuestos que de ser necesario se crearen en la ventanilla correspondiente.

La UERB–La Delicia.- por su parte se compromete con la documentación completa a viabilizar el proceso de Regularización con la mayor celeridad posible; sin embargo de no cumplir con los requisitos solicitados y con el único afán de evitar la confrontación, conflicto social dentro del asentamiento y la importancia que representan los socios, la UERB – La Delicia buscará las alternativas legales y técnicas que permitan la regularización de la Cooperativa en el presente año.


Para constancia de lo actuado los mencionados de forman libre y voluntaria, las partes firman en duplicado.



**Dr. Jimmy Sánchez**  
**Coordinador UERB – La Delicia**



**Dr. Agustín Guerrero**  
**Responsable Socio Organizativo**  
**UERB – La Delicia**



**Dr. Miguel Viteri**  
**Responsable Legal UERB – La**  
**Delicia**



**Sr. Gerardo Enríquez**  
**Presidente de la Cooperativa de**  
**Vivienda “Camino a la Libertad”**



**RECIBIDAS**

Oficio: 446-BIS

Quito,.....

Arquitecto

Iván Martínez R.

**JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente informo a usted las observaciones encontradas dentro del Barrio Caminos a la Libertad II Etapa.

Con fecha 03 de Julio del 2007, mediante Guía N° 4950, Secretaria General de Concejo Metropolitano remite a esta Dirección la Ordenanza N° 3681 del 07-06-2007, que reforma a la Ordenanza 3644 del 19-06-2006 y aprueba los planos de fraccionamiento de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo CAMINO A LA LIBERTAD I ETAPA, ubicado en la parroquia el Condado, a fin de proceder con el catastro individual de los 450 lotes y 6 áreas verdes que la conforman.

Durante la revisión de los documentos legales del barrio en mención, se detectó la inconsistencia entre la escritura y la Ordenanza respecto al **TITULAR DE DOMINIO** del predio global 618307, Cc: 13502-01-006, toda vez que la escritura celebrada el 13-03-2003 ante el Notario Séptimo, Dr. Luis Vargas Hinostroza, menciona que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve dar en venta directa el predio 618307 a los poseesionarios del Barrio Camino a la Libertad Segunda Etapa, mientras que la Ordenanza hace mención a la legalización del Barrio Caminos a la Libertad Primera Etapa.

Cabe destacar, que la autorización de adjudicación emitida el 3 de Diciembre del 2002, por el Doctor Maximiliano Donoso Vallejo **SUBSECRETARIO DE GOBIERNO**, especifica que la adjudicación resuelta por el Concejo Metropolitano de Quito se realiza a los poseesionarios de la II etapa de la Cooperativa Caminos a la Libertad de esta ciudad.

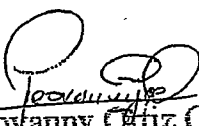
Como es de su conocimiento esta novedad fue debidamente informada a la Mesa de Trabajo Institucional, el día jueves 9 de agosto del 2007, cuyos miembros resolvieron solicitar al Lic. Rafael Aguirre, **INTERVENTOR** de la Cooperativa Caminos a la Libertad, realice la debida modificatoria a la Ordenanza N° 3681 a fin

I

De igual forma se procedió a verificar por muestreo tanto en campo como en plano aprobado, las áreas verdes que la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo CAMINO A LA LIBERTAD I ETAPA entrega a la municipalidad, determinándose que las áreas 1, 2 y 5, colindantes con la quebrada El Rancho, se hallan ubicadas en sectores de pendiente pronunciada y dentro del relleno y el borde superior de esta quebrada. Estas áreas verdes tampoco se ajustan a la realidad, ya que existe diferencia de medidas y superficies entre el plano y el terreno, aspecto que la Mesa de Trabajo Institucional deberá tomar en cuenta a fin de determinar el procedimiento a seguir para el catastro y posterior entrega - recepción de estas áreas a la municipalidad.

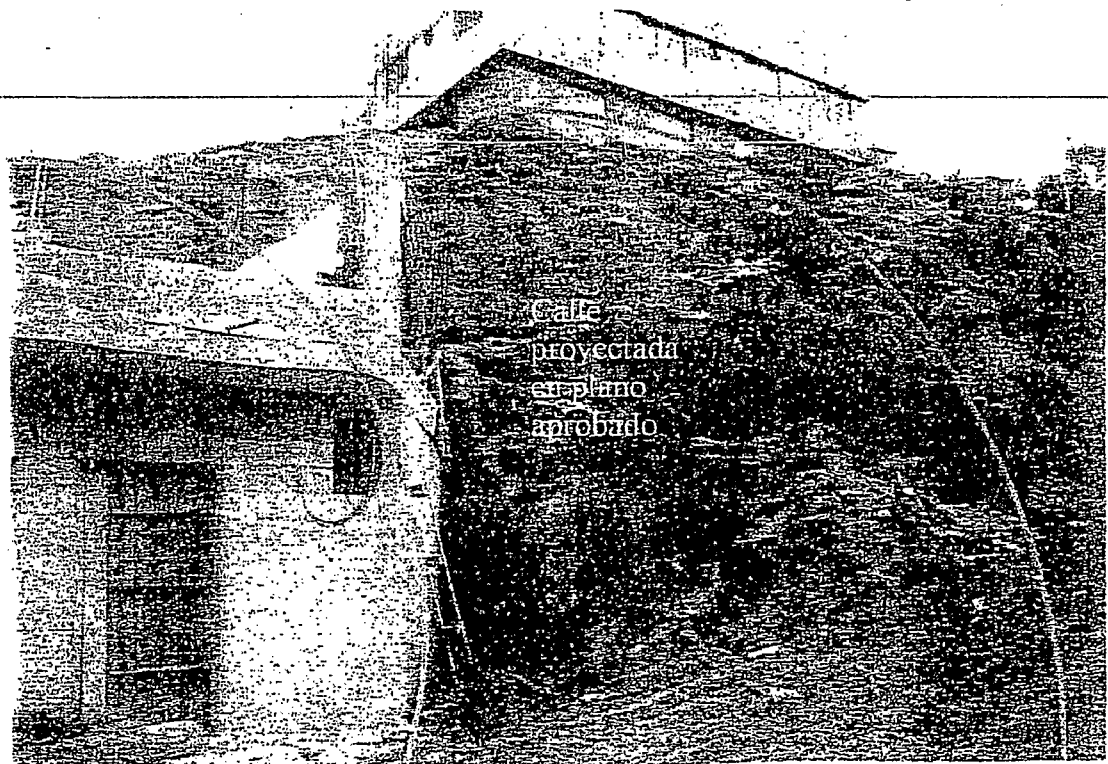
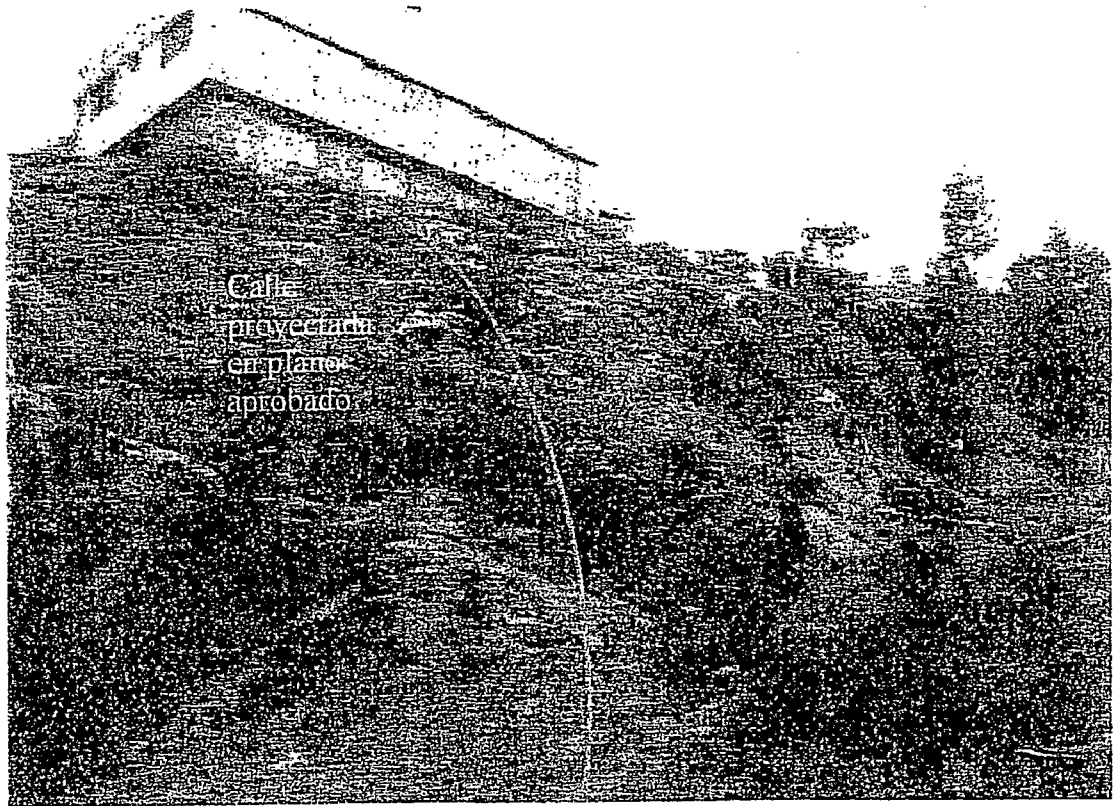
Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

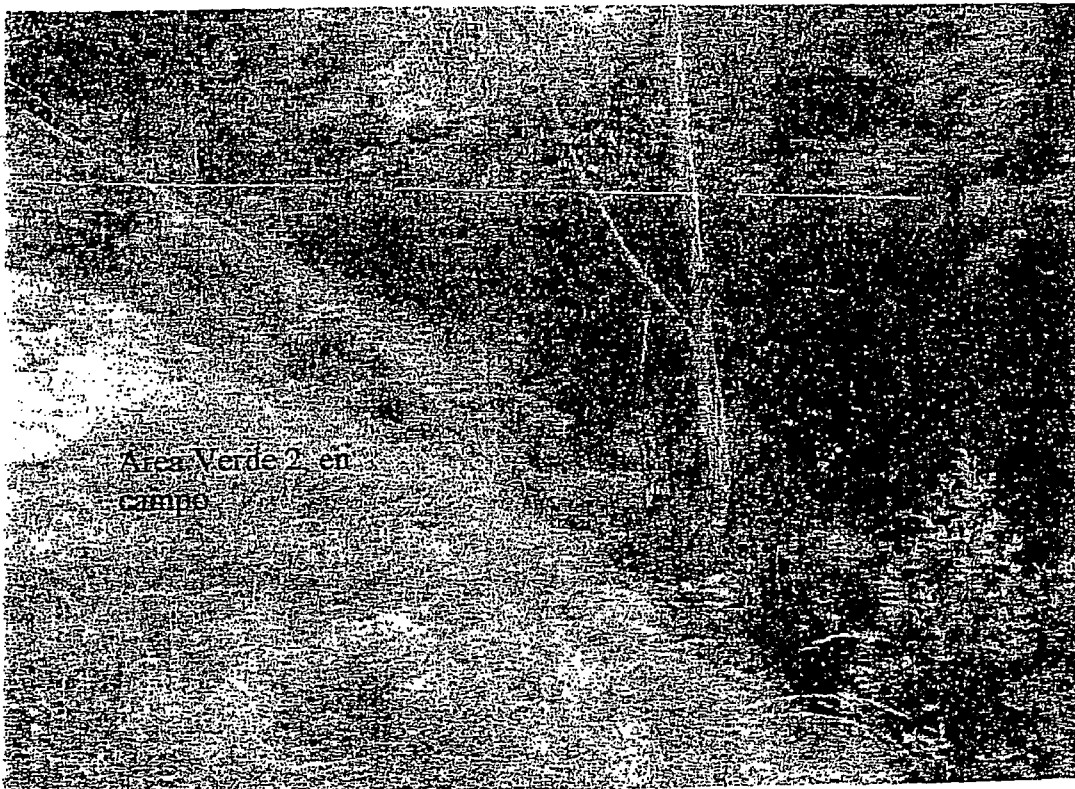
  
Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
**JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL**

Nancy C  
Quito, 25/10/2007

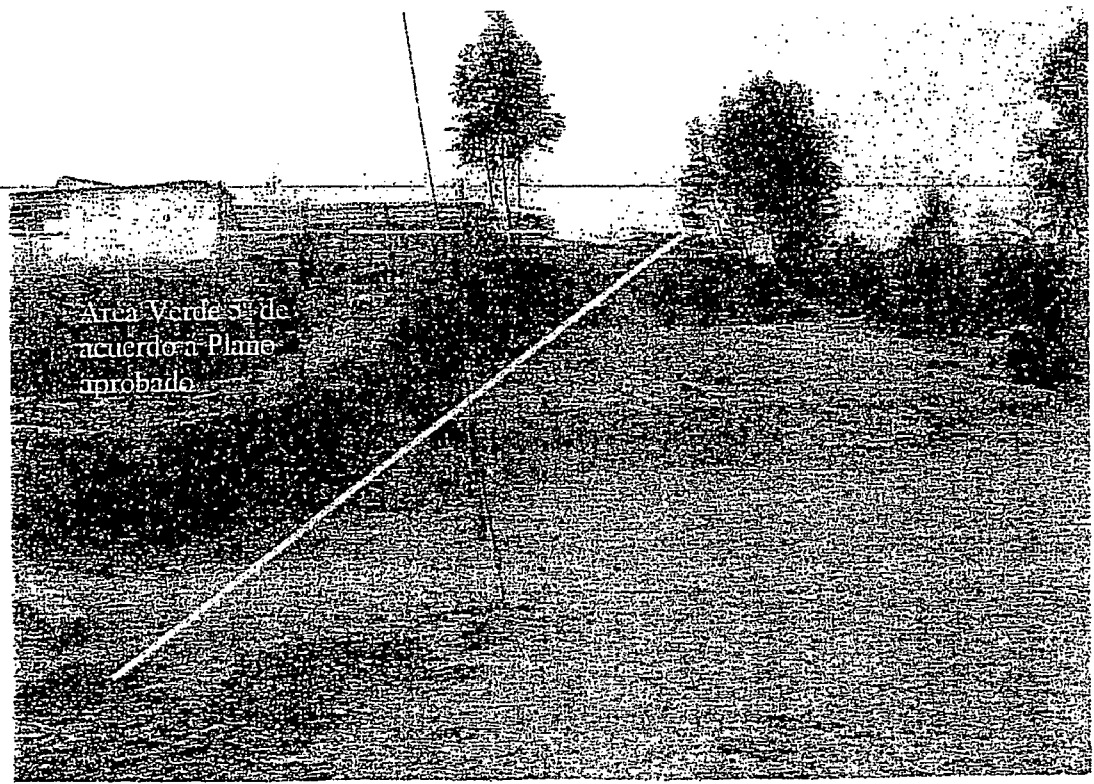
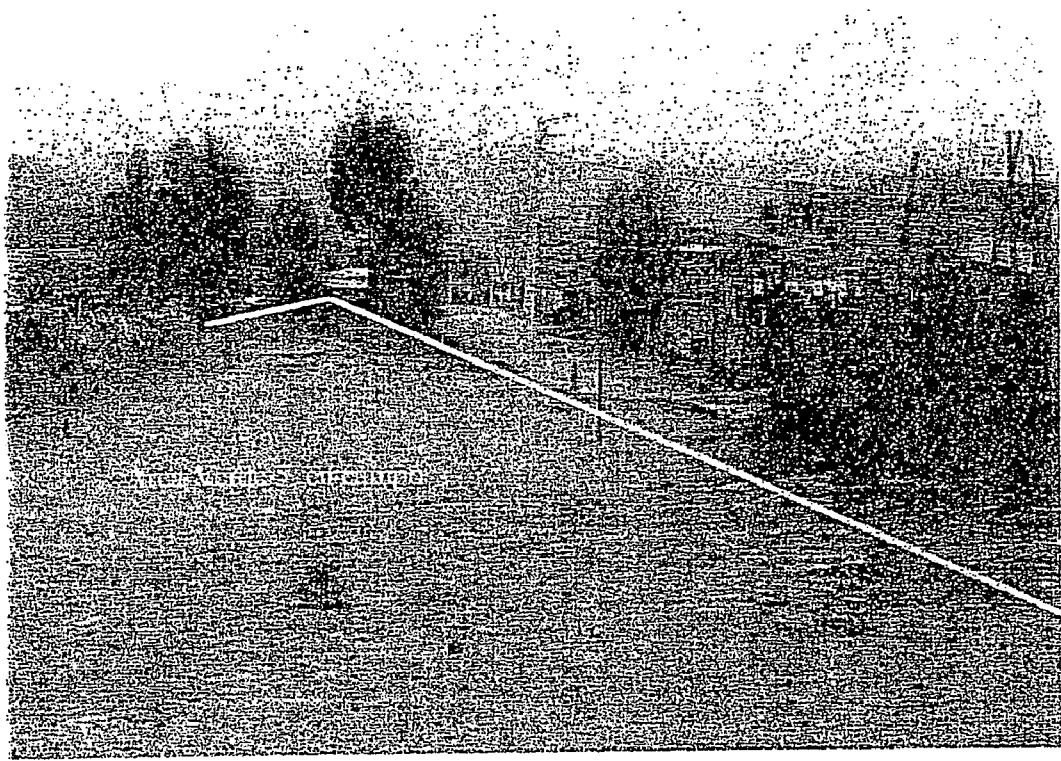
CC: Arq. Simon Zuñiga  
**JEFE DE PROGRAMA CATASTRO ESPECIAL**

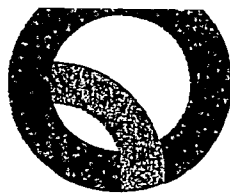


7



1/17

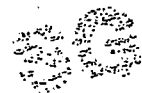




3155-04  
N.J.

T

Secretaría  
**General del  
Concejo**



2018

07 APR 2018

Doctor  
Fabián Andrade Narváez  
**PROCURADOR METROPOLITANO**  
Presente.-

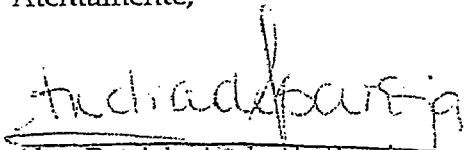
De mi consideración:

Por medio del presente remito a usted copia del expediente No. 2009-1541, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, que tiene relación con el pedido formulado por el Dr. Emilio Velasco, quien en su calidad de asesor jurídico de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad QUISHPIRINCAPAC ÑAN", solicita se deje sin efecto el oficio, referencia expediente No. 3155-2004, de fecha 14 de noviembre de 2007, suscrito por el ex Procurador Metropolitano, Dr. Carlos Jaramillo Díaz, en el cual se solicitó al Registrador de la Propiedad no inscribir las escrituras de adjudicación, venta o transferencia de dominio a favor de los socios de la Cooperativa Camino a la Libertad, del predio No. 618307, con clave catastral No. 13501-22-001, ubicado en la parroquia Cotocollao, de este Distrito, por existir una demanda presentada por el Presbítero Humberto Pazmiño Navas.

El referido expediente, fue conocido y analizado por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial en sesión realizada el 22 de febrero de 2010, luego de lo cual, emitió DICTAMEN FAVORABLE a esa petición, conforme consta en el informe No. IC-2010-61 y el cual se adjunta al expediente, con el fin de que, atendiendo favorablemente la solicitud, del peticionario, la Procuraduría a su cargo revoque el oficio de 14 de noviembre de 2007, dejando sin efecto su contenido, lo cual deberá ser debidamente notificado al Registrador de la Propiedad.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

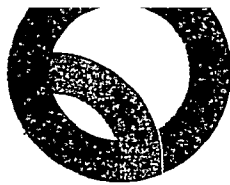
Atentamente,

  
Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO.**

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA  
Expediente N° 3155-2004  
N.J.  
**RECIBIDO** 08 ABR 2010  
Fecha de ingreso:

Adjunto documentación constante en 90h.  
C.C. Dr. Emilio Velasco. Casillero Judicial No. 5637, Palacio de Justicia de Quito.  
(2009-1541)  
2010-04-01  
Marisela C.





Secretaría  
General del  
Concejo

Informe N° IC-2010-61

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria realizada el 22 de febrero de 2010, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por Dr. Emilio Velasco C., en su calidad de Asesor Jurídico de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad QUISHPIRINCAPAC ÑAN", presentado el 3 de julio de 2009, conforme consta en expediente 2009-1541 a fojas 62 - 64, en el que solicita dejar sin efecto un oficio suscrito por el ex Procurador Metropolitano, en el cual se solicitó al Registrador de la Propiedad no inscribir las escrituras de adjudicación, venta o transferencia de dominio a favor de los socios de la Cooperativa Caminos de Libertad, por existir una demanda presentada por el Presbítero Jorge Humberto Pazmiño Navas, del predio No. 618307, con clave catastral No. 13501-22-001, ubicado en la parroquia Cotocollao, de este Distrito.

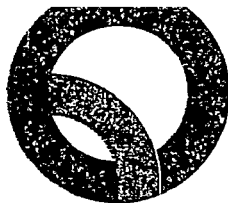
2.- INFORME TÉCNICO:

Mediante oficio No. 6663 de 19 de agosto de 2009, el Geom. Marco Pilaluz Zuñiga, Jefe de Depuración Catastral, de la Dirección Metropolitana de Catastro, amplía mediante informe técnico los datos correspondientes al predio de propiedad de la Cooperativa de Vivienda Camino a la Libertad, en el que adicionalmente informa que:

"(...) Se procedió con la actualización gráfica en nuestro archivo digital SIGMA de la propiedad de la Cooperativa de Vivienda Camino a la Libertad de acuerdo a la escritura celebrada el 13 de marzo de 2003 (...)"

95





Secretaría  
**General del  
Concejo**

**3.- INFORMES LEGALES:**

3.1.- Mediante oficio, expediente No. 3155-2004, de 23 de octubre de 2009, el Dr. Dunker Morales Vela, Subprocurador Procesal, hace conocer que dentro del Juicio de Nulidad de Escritura y Daños y Perjuicios N 13 -2004-RB, que siguió el Presbítero Jorge Humberto Pazmiño Navas, (fallecido) hoy sigue Rommel Francisco López, en calidad de Albacea Testamentario, quien evitó la declaratoria de nulidad, haciendo una citación por la prensa a los herederos presuntos y desconocidos del causante. En ese estado de la causa le corresponde al juez, a pedido de parte, la apertura del término de prueba.

3.2.- Mediante oficio, expediente No. 3155-2004, de 7 de noviembre de 2009, el Dr. Daniel Escobar Beltrán, Procurador Metropolitano, luego de considerar el informe técnico y el estado de la causa abierta, hace conocer:

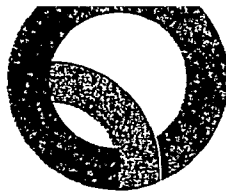
"(...) De lo expuesto se desprende que los linderos correspondientes, al área de propiedad de la cooperativa de Vivienda Camino a la Libertad, y la propiedad del señor Jorge Humberto Pazmiño Navas, se encuentran claramente delimitados conforme consta en escrituras e Informe de Avalúos y Catastro y de conformidad a lo que dispone el Art. 38 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa, el actor al sentirse afectado por un acto o hecho expedido, suscrito o producido por el Estado, en este caso por el Municipio de Quito, de conformidad con la norma antes señalada, debió presentar la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por lo que Procuraduría Metropolitana, salvando el criterio de la Comisión considera procedente dejar sin efecto el referido oficio consecuentemente se oficiará al Registro de la Propiedad sobre el particular. (...)"

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, en sesión ordinaria realizada el 22 de febrero de 2010, acoge el informe legal y emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano, autorice dejar sin efecto el oficio S/N correspondiente al expediente 3155-2004 de 14 de noviembre de 2009, remitido por Procuraduría Metropolitana, al Registro de la Propiedad, con el cual se dispuso no inscribir las escrituras de adjudicación, venta o transferencia de dominio a favor de los socios de la cooperativa; a su vez se oficiará al Registro de la Propiedad, en sentido contrario para

*[Handwritten signature]*

89.

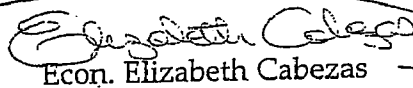


Secretaría  
**General del  
Concejo**

que sea posible realizar dichas inscripciones, conforme lo requerido por la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad QUISHPIRINCAPAC ÑAN".


Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

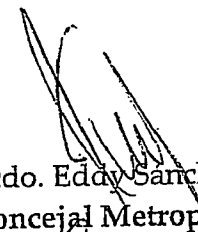
Atentamente,

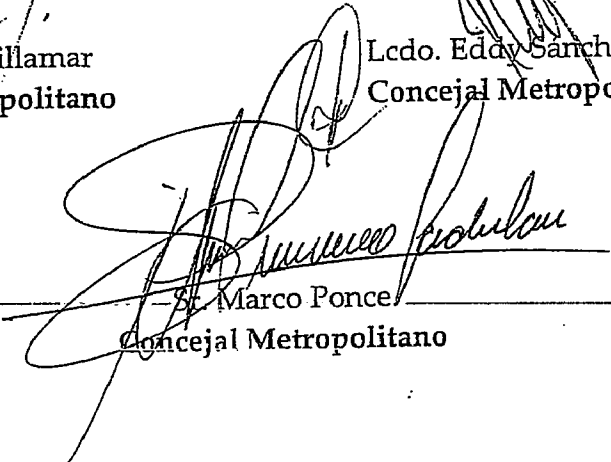


Econ. Elizabeth Cabezas

Presidenta de la Comisión de  
Suelo y Ordenamiento Territorial

  
Dr. Fabricio Villamar  
Concejal Metropolitano

  
Lcdo. Eddy Sanchez C.  
Concejal Metropolitano

  
Marco Ponce  
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en ochenta y siete fojas.  
Andrés E. Luna H.

(2009-1541)





PROCURADURÍA  
QUITO-ECUADOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EXPEDIENTE No. 3155-2004

Quito, ~~7-NOV-2009~~ Año del Bicentenario

Economista  
Elizabeth Cabezas  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, someto a su consideración el siguiente informe legal:

**PETICION:**

El señor Santiago Zabala, Gerente de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad" fundamentado lo que estipula en art. 76, literal j) de la Constitución Política solicita que se deje sin efecto el oficio suscrito el 14 de noviembre de 2004, por el Dr. Carlos Jaramillo Díaz, ex -Procurador Metropolitano; en el cual se solicitó al Registrador de la Propiedad no inscribir escrituras de adjudicación, venta o transferencia de dominio a favor de los socios de la cooperativa Caminos a la Libertad, por existir una demanda presentada por el Presbítero Jorge Humberto Pazmiño Navas.

**ANTECEDENTES:**

La Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad" legalmente obtiene su vida jurídica el 21 de diciembre de 1990, mediante Acuerdo Ministerial N° 3823 del Ministerio de Bienestar Social a partir de esa fecha, la Cooperativa, tomo posesión de predio denominado **Cuchohacienda** que se consideraba como propiedad del presbítero Jorge Humberto Pazmiño Navas, con quien trataron de negociar la compraventa del inmueble sin concretar nada., por cuanto el señor Jorge Pazmiño Navas, aseguraba ser propietario de 42 hectáreas, pero en escritura adjunta consta que son solamente 30 hectáreas, por lo tanto, las 12 hectáreas restantes le pertenecían a la municipalidad. (fojas 30 -38)

El Concejo Metropolitano de Quito, mediante resolución emitida el 20 de diciembre del 2001, de conformidad con la Ley de Régimen Municipal resuelve lo siguiente:

34

1.-La Declaratoria del bien de dominio privado al inmueble de una superficie de 121.727 metros cuadrados ubicado en la Parroquia Cotocollao (II etapa) por tener las características de mostrenco.

2.- La incorporación del bien inmueble en el catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

3.- El cambio de categoría de los bienes de propiedad municipal (cuatro fajas de terreno de dominio público a dominio privado) y,

4.- La venta directa del bien de dominio privado (mostrenco) y la adjudicación de cuatro fajas de terreno de propiedad municipal. La misma que es protocolizada el 16 de abril del 2002, luego de haber cumplido con todos los requisitos legales para que sea declarado bien mostrenco

Posteriormente, el Municipio de Quito, el 13 marzo del 2003, otorga escritura pública de venta directa ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, la misma que se inscribe en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2003, (fojas 2-19)

El señor Jorge Pazmiño Navas no justificó ser propietario del área sobrante esto es 121.727,00m<sup>2</sup>, declarada como bien mostrenco por el Municipio de Quito, y legalmente adjudicado a la Cooperativa mediante venta directa, por lo que procede a presentar una demanda de "nulidad absoluta de escritura pública" el 8 de enero del 2004, que recayó en el Juzgado Segundo de lo Civil, admitiendo el trámite en vía ordinaria, corriendo traslado y citando a los demandados SIN ORDENAR NINGUNA MEDIDA CAUTELAR NI PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.

Mediante oficio s/n correspondiente al expediente N° 3155-2004, de 14 de noviembre del 2007, el Dr. Carlos Jaramillo, ex Procurador Metropolitano solicita al señor Registrador de la Propiedad no inscribir escrituras de adjudicación, venta o transferencia de dominio a favor de los socios de esta cooperativa, con el objeto de precautelar los intereses municipales, hasta que se resuelva la controversia judicial presentada inicialmente por el Presbítero Jorge Humberto Pazmiño Navas (fallecido) y hoy Rommel Francisco López, en calidad de albacea Testamentaria, en contra de la Municipalidad y de la cooperativa de Vivienda Camino a la Libertad que se encuentra substanciándose en Juicio Ordinario N. 13-04 RB por Nulidad de Escritura Pública.

Consta a fojas 71 y 72 oficio suscrito el 23 de octubre del 2009, por el Dr. Dunker Morales, Subprocurador Procesal, quien informa en el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha se encuentra substanciándose la demanda de "nulidad absoluta de escritura pública" presentada, por el señor Jorge Pazmiño Navas, causa en la que el Juez dispuso el se cite por la prensa a los herederos del causante.

Procuraduría Metropolitana, atendiendo el pedido formulado mediante oficio suscrito el 13 de julio del 2009, solicitó a la Dirección de Avalúos un informe geo-referenciado con fotografías aéreas y satelitales con determinación de linderos, superficie, y gráfico respecto a la propiedad que compra el Presbítero Jorge H. Pazmiño Navas y Hnos. a la Curia Metropolitana de Quito, conforme escritura celebrada el 21 de diciembre de 1972

ante el Notario Dr. Cristobal Guarderas en 1972, inscrita el 21 de diciembre de 1972 (fojas 30-38)

### INFORMES TECNICOS:

Oficio 4511 de 9 de junio del 2009, que contiene fotografia satelital en formato respecto al predio referido de propiedad del Presbítero Jorge Pazmiño Navas.

A fojas 67 y 68, consta oficio 006663 de 19 de agosto del 2009, suscrito por el Jefe de Depuración Catastral Geom. Marco Pilaluiza, quien informa que revisados los archivos catastrales que administra la Dirección de Avalúos se encuentra la siguiente información:

**Sujeto Pasivo: Cooperativa de Vivienda Camino a la libertad.**

Clave catastral 136501-22-001, Predio: 618307, ~~Área de terreno~~ 618307, Área de terreno 121.727,00m<sup>2</sup>, Área de construcción 17.066,00m<sup>2</sup>, Parroquia Cotocollao.

**Sujeto Pasivo: Pazmiño Navas Jorge Humberto**


Clave catastral 13502-01-001, Predio 299968, Área de terreno 300.523,00m<sup>2</sup>, Área de construcción 27.454,00m<sup>2</sup>, Parroquia Cotocollao.

De lo expuesto se desprende que los linderos correspondientes, al área de propiedad de la cooperativa de Vivienda Camino a la Libertad, y la propiedad del señor **Jorge Humberto Pazmiño Navas**, se encuentran claramente delimitados conforme consta en escrituras e Informe de Avalúos y Catastro y de conformidad a lo que dispone el Art. 38 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa, el actor al sentirse afectado por un acto o hecho expedido, suscrito o producido por el Estado, en este caso por el Municipio de Quito, de conformidad con la norma antes señalada, debió presentar la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por lo que Procuraduría Metropolitana salvando el criterio de la Comisión considera procedente dejar sin efecto el referido oficio consecuentemente se oficiará al Registro de la Propiedad sobre el particular.

Atentamente,

  
Dr. Daniel Escobar Beltrán  
**PROCURADOR METROPOLITANO**

Adjunto expediente 85 fojas

  
SECRETARIA DE COMISIONES  
RECIBIDO.....  
FECHA..... 17-XI-2009.....  
HORA.....  
NUMERO..... 4.....

86

Venezuela entre Espejo y Chile  
Palacio Municipal, 2do. piso  
Telfs.: 2583824 - 2583830 - 2581613  
Quito - Ecuador

2009-10-23

72-

**EXPEDIENTE**

Señor Doctor  
Daniel Escobar Beltrán  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO**  
En su despacho.-

Señor Subprocurador:

En atención a su oficio No. 3155-2004 de 19 de octubre de 2009, en el que me pide que informe sobre el estado del juicio de nulidad de escritura y daños y perjuicio No. 13-2004-RB que siguió el Presbítero Jorge Humberto Pazmiño Navas y continúa el señor Rommel Francisco López en contra del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, le manifiesto:

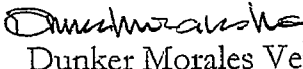
- 1.- El 19 de enero de 2004, el señor Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, avocó conocimiento de la demanda presentada por el Presbítero Jorge Humberto Pazmiño Navas en contra del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La acción tiene por objeto conseguir la declaratoria de nulidad absoluta de la escritura pública de compra venta otorgada por el Municipio a favor de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad".
- 2.- El 23 y el 29 de marzo de 2004, respectivamente, la Procuraduría General del Estado y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, contestaron a la demanda y propusieron las excepciones correspondientes.
- 3.- El 3 de abril de 2008 el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha convocó a las partes a la junta de conciliación, que se llevó a cabo el día 16 de abril de 2008.
- 4.- El 16 de junio de 2008, con el fin de evitar la declaratoria de nulidad, el actor presentó la partida de defunción del Presbítero Jorge Humberto Pazmiño Navas. El 25 de noviembre de 2008 el Juez dispuso que se cite por la prensa a los herederos presuntos y desconocidos del causante.

Venezuela entre Espejo y Chile  
Palacio Municipal, 2do. piso  
Telfs.: 2583824 - 2583830 - 2581613  
Quito - Ecuador

En este estado correspondería que el juez, a pedido de parte, ordene la apertura del término de prueba.

En estos términos contesto a su requerimiento

Muy atentamente.

  
Dunker Morales Vela  
SUBPROCURADOR PROCESAL

10-

**EXPEDIENTE NO. 3155-2004**

Señor Doctor  
Daniel Escobar Beltrán  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO**  
En su despacho.-

Señor Subprocurador:

En atención a su oficio No. 3155-2004 de 19 de octubre de 2009, en el que me pide que informe sobre el estado del juicio de nulidad de escritura y daños y perjuicio No. 13-2004-RB que siguió el Presbítero Jorge Humberto Pazmiño Navas y continúa el señor Rommel Francisco López en contra del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, le manifiesto:

- 1.- El 19 de enero de 2004, el señor Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, avocó conocimiento de la demanda presentada por el Presbítero Jorge Humberto Pazmiño Navas en contra del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La acción tiene por objeto conseguir la declaratoria de nulidad absoluta de la escritura pública de compra venta otorgada por el Municipio a favor de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad".
- 2.- El 23 y el 29 de marzo de 2004, respectivamente, la Procuraduría General del Estado y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, contestaron a la demanda y propusieron las excepciones correspondientes.
- 3.- El 3 de abril de 2008 el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha convocó a las partes a la junta de conciliación, que se llevó a cabo el día 16 de abril de 2008.
- 4.- El 16 de junio de 2008, con el fin de evitar la declaratoria de nulidad, el actor presentó la partida de defunción del Presbítero Jorge Humberto Pazmiño Navas. El 25 de noviembre de 2008 el Juez dispuso que se cite por la prensa a los herederos presuntos y desconocidos del causante.





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROCURADURÍA  
QUITO-ECUADOR

EXPEDIENTE 3155-2004

Doctor  
Dunker Morales  
SUBPROCURADOR METROPOLITANO  
Presente.-

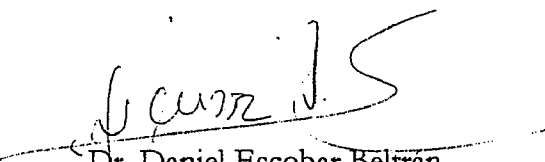
19 OCT 2009

De mi consideración:

El señor Santiago Zabala, Gerente de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad" solicita se deje sin efecto el oficio suscrito el 14 de noviembre de 2004, por el Dr. Carlos Jaramillo Díaz, ex -Procurador Metropolitano; en el referido oficio se solicita al señor Registrador de la Propiedad no inscribir escrituras de adjudicación, venta o transferencia de dominio a favor de los socios de esta cooperativa, con el objeto de precautelar los intereses municipales, hasta que se resuelva dicha controversia judicial.

Al respecto sírvase informar a esta unidad el estado del Juicio de Nulidad de Escritura y Daños y Perjuicios N 13-2004-RB, que siguió el Presbítero Jorge Humberto Pazmiño Navas, (fallecido) hoy sigue Rommel Francisco López, en calidad de Albacea Testamentario, el mismo que se ventila en el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha.

Atentamente,

  
Dr. Daniel Escobar Beltrán  
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adj.: Expediente en 68 fojas.



COOPERATIVA DE VIVIENDA "CAMINO A LA LIBERTAD"  
 "QUISHPIRINCAPAC ÑAN"  
 ACUERDO MINISTERIAL No. 3823



3155-2004)  
 N.J.

2009-4255<sup>64</sup>

Quito, 2 de julio de 2009

Señor Licenciado  
 Andrés Vallejo Arcos

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 En su despacho.-

**DESPACHO DEL ALCALDE**

No. Trámite: DOC 6255

Fecha de ingreso: 03 JUL 2009

Destinatario: Provincia de...

Trámite: Desplazamiento y

Atención

3155-04  
 N.J.  
 07-07/09

De mi consideración:

Reciba un cordial y respetuoso saludo a nombre de quienes conformamos la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad", al mismo tiempo ruego su invaluable atención para exponerle y solicitarle lo siguiente:

Con fecha 20 de diciembre del 2001, el Concejo Metropolitano de Quito consideró el informe No. IC - 2001 - 476 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad a lo establecido en la Ley de Régimen Municipal, resolviendo la declaratoria de bien de dominio privado al inmueble de una superficie 121.727m<sup>2</sup>, ubicado en la parroquia Cotocollao, por tener las características de mostrenco; por lo que se incorpora este bien al patrimonio municipal, se lo inscribe en el Registro de la Propiedad cumpliendo todas las formalidades legales.

En la misma fecha el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió la venta directa de dicho bien en favor de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad", y le autoriza para que por medio de sus representantes, adjudique a cada uno de sus socios los lotes que se encuentran determinados en el plano debidamente aprobado y según la normativa legal vigente. En tal virtud el 13 de marzo del 2003 se celebró la escritura de venta directa entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad" del bien mostrenco, y el mismo que deja de ser propiedad municipal y pasa a ser propiedad de la Cooperativa, escritura que también se inscribió en debida y legal forma en el Registro de la Propiedad, permitiendo así que las familias de la

RECIBIDO  
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 07 JUL 2009

Dirección: Calle Juan J. Paz y Miño s/n y Jaime Chiriboga C.C. "San José"  
 Of. 104-C Teléfono 098455-025



COOPERATIVA DE VIVIENDA "CAMINO A LA LIBERTAD"  
"QUISHPIRINCAPAC ÑAN"  
ACUERDO MINISTERIAL No. 3823



Cooperativa puedan titularizar sus lotes y viviendas después de 20 años de espera.

Frente a este acto legítimo y legal del Municipio de Quito, el dueño de la propiedad colindante Padre Jorge Humberto Pazmiño Navas, mismo que no justifico ser dueño del bien que se declaró mostrenco, y que el Municipio vendiera a la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad" inicia una demanda por NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA en contra del Municipio, de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad" y otros, para tratar de detener el proceso de titularización de los socios de la Cooperativa, recayendo su conocimiento en el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, quien califico la demanda aceptándola al trámite ORDINARIO y como la ley lo establece, sin solicitar medidas cautelares, ni al Registro de la Propiedad, ni al Municipio de Quito.

Sorpresivamente, el señor Procurador Metropolitano de Quito de ese entonces, Doctor Carlos Jaramillo Díaz, como demuestra su Oficio sin número enviado al Señor Registrador de la Propiedad, **en el cual sin ninguna motivación, resuelve sin enunciar las normas o principios jurídicos en los que se funda, tal como lo estipula la Constitución Política del Estado Ecuatoriano en el Art. 76 literal j;** solicitarle que a fin de precautelar los "intereses municipales", hasta que se resuelva dicha controversia judicial no se inscriba la adjudicación, venta o transferencia de dominio que la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad" pretenda realizar a favor de sus socios o a favor de terceros derivada de la venta directa celebrada entre la Municipalidad y esta Cooperativa, deteniendo el proceso de titularización iniciado y auspiciado por iniciativa del propio Municipio de Quito, y provocando un gran perjuicio por más de 4 años a más de 450 familias de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad".

Con estos antecedentes Señor Alcalde el día 12 de marzo del 2009, presentamos un escrito a la Señora Procuradora Encargada del Municipio de Quito para se deje sin efecto dicho oficio suscrito por el ex Procurador Dr. Carlos Jaramillo Díaz por ser inconstitucional sin que hasta la presente fecha tengamos respuesta alguna.

Con lo expuesto Señor Alcalde solicitamos de la manera más comedida se ordene a quien corresponda se deje sin efecto dicho resolución y se

Dirección: Calle Juan J. Paz y Miño s/n y Jaime Chiriboga C.C. "San José"  
Of. 104-C Teléfono 098455-025



COOPERATIVA DE VIVIENDA "CAMINO A LA LIBERTAD"  
"QUISHPIRINCAPAC ÑAN"  
ACUERDO MINISTERIAL No. 3823



haga conocer al Señor Registrador de la Propiedad para que la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad" continúe con el proceso de adjudicación, venta o transferencia de dominio a favor de sus socios derivada de la venta directa del bien mostrenco que se celebró entre la Municipalidad y esta Cooperativa.

Creemos absurdo que un proceso que lo impulsó el Municipio de Quito con conocimiento y aprobación del Concejo Metropolitano hoy se detenga, sin ningún justificativo legal por parte del propio Municipio.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el Casillero Judicial No. 5637 en el Palacio de Justicia.

Por la favorable atención que se digné dar a la presente, le anticipo mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente

Dr. Emilio Velasco C.  
ASESOR JURÍDICO

Dirección: Calle Juan J. Paz y Miño s/n y Jaime Chiriboga C.C. "San José"  
Of. 104-C Teléfono 098455-025

# ANTERIORES ORDENANZAS



ORDENANZA N°

3644

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2006-263 del 17 de abril de 2006, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura; y, *2010 2*

#### CONSIDERANDO

Que la Mesa Institucional de Trabajo, convocada a través de la Resolución de Alcaldía No. A-070 de 7 de agosto del 2001 y conformada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Procuraduría Metropolitana y la Dirección de Avalúos y Catastros, emitió Informe Técnico Legal favorable No. 185, del 31 de marzo del 2006, para la aprobación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo de la Cooperativa de "Vivienda Camino a la Libertad Etapa 1".

#### EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

#### EXPIDE

**LA ORDENANZA DE LA URBANIZACION DE INTERES SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA CAMINO A LA LIBERTAD ETAPA 1 UBICADA EN LA PARROQUIA COTOCOLLAO.**

**Art. 1.- ANTECEDENTES.-** La Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad", está ubicada en la Parroquia Cotocollao, en el predio No. 618307 y clave catastral No. 13502-01-006, obtuvo su existencia jurídica mediante Acuerdo Ministerial No.3823 del 21 de diciembre de 1990.

#### Art. 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Zonificación actual:	D3 (D203-80)
Formas de Ocupación:	sobre línea de fábrica
Usos del suelo:	R3 Residencial Alta Densidad
Número de Lotes:	450
Área útil de Lotes:	86.640,65 m2
Área de Vías:	29.937,65 m2



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Quito, a 25 ABR 2007



ORDENANZA N° 3644

Área Comunal: 4,34%)  
Área total de Predio:

3.761,07 m2 *20104*  
120.339,37 m2

Los lotes de la "Cooperativa de Vivienda Camino a la Libertad" son (450), signados del uno al cuatrocientos cincuenta, cuyo detalle es el que consta en la nómina de los socios que conforman dicha Cooperativa.

**Art. 3.- ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.-** Zonificación D3 (D203-80), sobre línea de fábrica, y se encuentra consolidada en un 31.77% (143 lotes).

**Art. 4.- ÁREA COMUNAL.-** La Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad", de conformidad con lo que establece el Artículo 210 de la Nueva Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y en concordancia con los Arts. R II .219 y R. II 220 del Código Municipal reformado para el Distrito Metropolitano de Quito, transfiere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la superficie de 3761.07 m2 (tres mil setecientos sesenta y uno metros cuadrados con siete decímetros cuadrados) correspondientes al 4,34% del área útil total.

**Área Comunal 1**

Ubicación: Quebrada El Rancho, Calle H y Propiedad particular

Superficie: 94,20 m2

Linderos:

Norte: Quebrada El Rancho	longitud	27,62 mts
Sur: Calle H	longitud	26,87 mts
Este: Propiedad particular	longitud	6,40 mts

Oeste: en vértice

**Área Comunal 2**

Ubicación: Quebrada El Rancho, lotes del 372 al 378, lote 379 y calle H

Superficie: 1.558,16 m2

Linderos:

Norte: Quebrada El Rancho	longitud	111,48 mts
Sur: Lotes 372 al 378	longitud	76,10 mts



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO

*Gaspar Roc Durr*  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Quito, a ..... 25 ABR 2007



ORDENANZA N°

3644 *Zoilo*

*I*

Este: Calle H	longitud	51,12 mts
Oeste: Lote 379	longitud	11,67 mts

**Área Comunal 3**

Ubicación: Av. Perimetral Derecha, lotes 230 al 234 y Calle B-21  
Superficie: 546,37 m2

Linderos:

Norte: Av. Perimetral Derecha	longitud	24,97 mts
Sur: Lote 234	longitud	18,00 mts
Este: Lotes 230 al 233	longitud	38,98 mts
Oeste: Calle B-21	longitud	21,69 mts

**Área Comunal 4**

Ubicación: Pasaje A, Calles B-19 y B-20 y lotes 343 y 344  
Superficie: 352,78 m2

Linderos:

Norte: Pasaje A	longitud	35,40 mts
Sur: Lotes 343 y 344	longitud	35,16 mts
Este: Calle B-20	longitud	10,00 mts
Oeste: Calle B-19	longitud	10,00 mts

**Área Comunal 5**

Ubicación: Quebrada El Rancho, Av. Perimetral Derecha, lotes 399A, 432A y Propiedad Particular.

Superficie: 926,77 m2

Linderos:

Norte: Quebrada El Rancho	longitud	122,98 mts
Sur: Av. Perimetral Derecha y lote 432 A	longitud	121,00 mts
Este: Lote 399 A y Av. Perimetral Derecha	longitud	23,09 mts
Oeste: Propiedad particular	longitud	21,60 mts

*3*



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO

*Alfonso Socorín*  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Quito, a *2-5* ABR 2007

*7*





ORDENANZA N° 3641

**Área Comunal 6**

Ubicación: Calles B-18 y B-19 y lotes 449 y 450

Superficie: 282,79 m2

Linderos:

Norte: Calle B-18	longitud	18,00 mts <i>zona 5</i>
Sur: Calle B-19	en vértice	
Este: Calle B-19	longitud	26,54 mts
Oeste: Lotes 449 y 450	longitud	25,90 mts

**Nota:** Como en esta etapa no se completa el 10% de área útil correspondiente a áreas verdes, en la etapa III de esta urbanización, deberán sumarse las áreas útiles de cada una de las etapas, y basadas en esa adición, se calculará el 10% que deberán ceder al Municipio de Quito.

**Art. 5.- VÍAS.-** Cumplen con las especificaciones determinadas en el cuadro 1 del Art. R. II.126, del Nuevo Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano y son de ancho variable de 8, 10 y 12 metros y pasajes peatonales de 10 metros.

**Art. 6.- OBRAS A EJECUTARSE.-** Las obras a ejecutarse en la Urbanización son las siguientes:

- Bordillos y aceras
- Capa de rodadura

**Art. 7.- ESPECIFICACIONES DEL ÁREA COMUNAL.-** Las obras a ejecutarse en el área comunal son las siguientes:

- Canchas
- Encespado y arborización

Es obligación del urbanizador el desarrollo de los espacios verdes junto con la entrega de las obras, así como el mantenimiento de éstos por parte de los moradores.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO

*Alfredo Acosta*  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO

DE QUITO  
Quito, a 25 ABR 2007



ORDENANZA Nº

3644 2010G

**Art. 8.- PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal es de cinco años, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Pagará las contribuciones y mejoras de Ley.

**Art. 9.- GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** De conformidad con el Art. R.II.256 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en garantía de la ejecución de las obras de urbanización, todos los lotes que conforman la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad", quedan gravados con segunda hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quedando además prohibidos de enajenar, hasta la terminación total de las obras, luego de realizadas se aplicará lo contemplado en el Art. R. II.221 del Código Municipal.

Queda expresamente aclarado que la prohibición de enajenar regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de socios que forma parte integrante del expediente.

**Art. 10.- PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.-** Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y dirigentes de la Cooperativa en mención, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en planos, datos, documentos o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los directivos de la Cooperativa en mención.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano que se aprueba siendo en el futuro indivisibles.

**Art. 11.- ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.-** En el plazo máximo de un año contado a partir de la sanción de esta Ordenanza, La Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad", debe entregar escrituras individuales a cada uno de los socios y moradores bajo eventual responsabilidad civil y penal de los dirigentes en caso de incumplimiento, para lo cual cada uno de los socios deberá haber cancelado el valor proporcional de su lote y obtener de la Administración Zonal La Delicia la autorización del levantamiento parcial de hipoteca por tal lote.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

LO CERTIFICO

*Jose Rocio Jimenez*

SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Quito, a 25 ABR 2007



ORDENANZA Nº

3644 Zoilo Z

**Art. 12.- CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** La Administración Zonal La Delicia se responsabiliza del seguimiento en la ejecución de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

**Art. 13.- MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.-** En caso de retraso en la ejecución de las obras, la "Cooperativa de Vivienda Camino a la Libertad", pagará a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera de Rentas, para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva.

**Art. 14.- REGISTRO Y ESCRITURA.-** La Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad", se compromete en el plazo de ciento veinte días, contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, a protocolizar e inscribir en el Registro de la Propiedad, con todos los documentos habilitantes, este acto de carácter particular que autoriza la urbanización, de conformidad con el Art. R.II. 220 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, caso contrario se dejará sin efecto esta autorización, notificándose del particular al señor Comisario de la Zonal La Delicia para que inicie las acciones pertinentes.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 8 de junio del 2006.

Andrés Vallejo Arcos  
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO**

*[Firma]*  
Dra. María Belén Rocha-Díaz  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO

*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO



Quito, a 25 ABR 2007


I



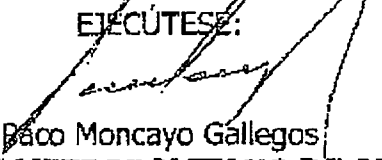
ORDENANZA N° 3644 Zoño 8

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**


La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 23 de mayo y 8 de junio del 2006. Quito, a 12 de junio del 2006.

  
~~Dra. María Belén Rocha Díaz~~  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

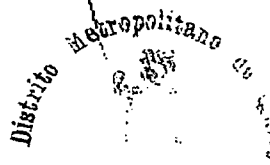
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Quito, 19 de junio del 2006.

**EJECÚTESE:**  
  
Paco Moncayo Gallegos  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**


**CERTIFICO,** que la presente Ordenanza fue sancionada por Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de junio de 2006.- Quito, 19 de junio del 2006.

  
~~Dra. María Belén Rocha Díaz~~  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

R.B

  
Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría General

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL LO CERTIFICO**

  
Guisele Rocío Quiñ  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
Quito, a 25 ABR 2007



ORDENANZA N°

3681

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-2007-253 de 30 abril del 2007, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO

Que la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad Etapa I" no ha podido dar cumplimiento con lo previsto en el Art. 14 de la Ordenanza No. 3644 de 19 de junio del 2006, por lo que el mismo debe modificarse, de conformidad con el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

**LA ORDENANZA MODIFICATORIA AL ART. 14 DE LA ORDENANZA 3644 DE 19 DE JUNIO DEL 2006, QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "CAMINO A LA LIBERTAD ETAPA I", UBICADA EN COTOCOLLAO, SECTORES ROLDOS Y COMITÉ DEL PUEBLO.**

~~Art. 1.- Se modifica el Art. 14 de la Ordenanza No. 3644 de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad Etapa I", en lo que se refiere al plazo del Registro y Escritura en los siguientes términos:~~

**Art. 14.- PRÓRROGA EN EL PLAZO DEL REGISTRO Y ESCRITURA.-** La Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad", se compromete en el plazo de ciento veinte días, contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, a protocolizar e inscribir en el Registro de la Propiedad, con todos los documentos habilitantes, este acto de carácter particular que autoriza la urbanización, de conformidad con el Art. R.II. 220 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, caso contrario se dejará sin efecto esta autorización, notificándose del particular al señor Comisario de la Zonal La Delicia para que inicie las acciones pertinentes".

Art. 2.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Cuatrocientos veinte y cinco (425)



Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 7 de junio del 2007.

Lic. Margarita Carranco  
**SEGUNDA VICEPRESIDENTA  
ENCARGADA DE LA PRIMERA  
VICEPRESIDENCIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO**

Dra. María Belén Rocha Díaz  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascripta Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 23 de mayo y 7 de junio del 2007.- Lo certifico.- Quito, 7 de junio del 2007.

Dra. María Belén Rocha Díaz  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, 7 de junio del 2007.

EJECÚTESE

Andrés Vallejo Arcos  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E)**

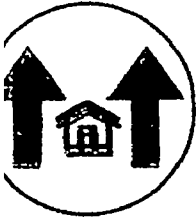
**CERTIFICO**, que la presente Ordenanza fue sancionada por Andrés Vallejo Arcos, Alcalde Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito (E), el 7 de junio del 2007.- Quito, 7 de junio del 2007.

Dra. María Belén Rocha Díaz  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**

R.B

Cuatrocientos veinte y seis (4)

**RECIBIDAS**



COOPERATIVA DE VIVIENDA "CAMINO A LA LIBERTAD"  
"QUISHPIRINGAPAC ÑAN"  
ACUERDO MINISTERIAL No. 3823



7  
Quito, 27 de Diciembre de 2011

Oficio No. CCLQÑ-2011-028

Señora Doctora

Soledad Benítez

ADMINISTRADORA DE LA ZONA MUNICIPAL EQUINOCCIO "LA DELICIA"

Presente.

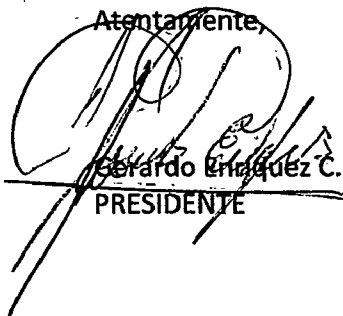
De mi consideración:

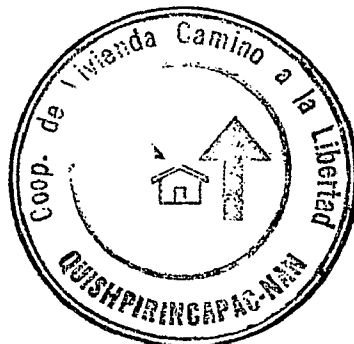
Reciba un cordial y atento saludo de la directiva y socios de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad".

Señora Administradora por medio de la presente hacemos llegar a usted el plano de la Cooperativa de Vivienda "Camino a la Libertad" con sus respectivas coordenadas G.P.S. y el área total para la revisión correspondiente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipamos sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

  
Gerardo Enríquez C.  
PRESIDENTE



  
Santiago Zavala D.  
GERENTE

Dirección: Calle Juan Jota Paz y Miño s/n y Jaime Chiriboga C.C. "San José" Oficina 104-C

Teléfono 2268-570 - 098455-025

Quito - Ecuador